

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE 2015.**-----  
-----

---

---

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día veintisiete de marzo de dos mil quince, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria, los señores concejales D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana y D. José Francisco Domingo Cuesta del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

***INCIDENCIAS: No asisten a la sesión plenaria:***

*El concejal del Partido Socialista, D. Juan Antonio Gómez Morán, quien no justificó su ausencia.*

*La concejal del grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico, de la que justificó su ausencia la portavoz del grupo de Izquierda Unida.*

*El concejal del grupo Partido Popular, D Ludario Álvarez Rodríguez, del que justificó su ausencia, la portavoz del Partido Popular.*

*El concejal del grupo Ecolo-Verdes D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, quien no justificó su ausencia.*

**Antes de dar comienzo a la sesión y a petición de la Alcaldía-Presidencia, los miembros corporativos y el público asistente, guarda un minuto de silencio por las víctimas del accidente aéreo acaecido en Francia, así como por D. José Pereira que murió ayer víctima de un desgraciado accidente en la mina.**

**Finalizado el minuto de silencio, la Alcaldía en nombre de toda la Corporación, manifiesta que "desea una pronta recuperación al resto de los**

**heridos en este accidente y transmitir nuestro más sentido pésame a sus familiares y amigos".**

Por la Presidencia se declaró abierto el acto público, y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015.**

A preguntas de la Presidencia, y no formulándose observación alguna, el borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 27 de febrero de 2015, se aprueba por la unanimidad de los trece miembros corporativos presentes en la sesión (de los diecisiete de derecho que forman la Corporación); votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D<sup>a</sup> Asunción Pardo LLaneza y D. José Francisco Domingo Cuesta del grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario González Valverde del grupo del Partido Popular y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo del Partido Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Quedando así elevada a la categoría de acta definitiva.

#### **ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2009.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Hay una propuesta de acuerdo. Le damos la palabra al señor Secretario para que lea la parte dispositiva de la misma”.

Por Secretaría se da lectura en extracto, al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas adoptado en sesión de fecha 29/01/2015, que es del siguiente tenor:

"(...) Una vez finalizadas las intervenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Comisión Informativa, por cuatro votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores concejales D.

José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista y D. Mario Rivas López del grupo MASS, dos votos en contra correspondientes a D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez y Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida, y una abstención correspondiente a D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella del grupo Popular; hallándose ausente el concejal D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Municipal ECOLO-VERDES, ACUERDA:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2009.

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración del Pleno para la aprobación definitiva".

Finalizada la lectura, por la Presidencia, se abre un turno de **intervenciones**, produciéndose las siguientes:

**D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, concejal de Hacienda:** “Ya está debatida en la Comisión, y dar simplemente las gracias a los servicios de intervención, por el trabajado realizado. Estas dos cuentas que vienen hoy al Pleno, la del 2009 y la del 2010, eran las que quedaban pendientes, teniendo en cuenta que este equipo de gobierno pues bueno...y las hemos cerrado juntas desde el 1997, 17 ejercicios, teniendo en cuenta que hemos gobernado diez. Entonces sobre todo dar las gracias a ellos, porque han tenido un gran trabajo.

En cuanto al contenido de la cuenta, he traído unas anotaciones, por que es un poco complejo y básicamente el resultado del 2009, es un resultado positivo: 893.000 euros, se cumple el objetivo de superávit presupuestario, se reduce el remanente de tesorería negativo con respecto a ejercicios anteriores y el balance de situación continua la tendencia de ejercicios anteriores y disminuye la cantidad negativa".

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, pues si no hay más intervenciones, pasamos entonces a votación".

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor:** 7 votos a favor correspondientes a D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García del grupo Socialista y D. Mario Rivas López, del grupo MASS.

**Votos en contra:** No hay.

**Abstenciones:** 6 abstenciones correspondientes a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida, y D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular.

Hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo de Ecolo-Verdes.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009, del Ayuntamiento de Villablino.**

**SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.**

### **ASUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2010.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán, Alcaldesa:** “Es la misma tramitación que la anterior, le damos la palabra al señor Secretario para que dé lectura a la parte dispositiva de la misma”.

Por Secretaría se da lectura en extracto, al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas adoptado en sesión de fecha 29/01/2015, que es del siguiente tenor:

"(...) Una vez finalizadas las intervenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Comisión Informativa, por cuatro votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista y D. Mario Rivas López del grupo MASS, dos votos en contra correspondientes a D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez y Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida, y una abstención correspondiente a D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella del grupo Popular; hallándose ausente el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo Municipal ECOLO-VERDES, ACUERDA:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2010.

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración del Pleno para la aprobación definitiva".

Finalizada la lectura, por la Alcaldía-Presidencia, se abre un turno de **intervenciones**, produciéndose así las siguientes:

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “No hay intervenciones, bueno, simplemente decir que ese trabajo que reconocía la Concejal de Hacienda de los servicios de Intervención y de la Secretaría, lo reconoce el Tribunal de Cuentas que así nos lo hace saber a través de su Presidente. El Consejo de Cuentas reconoce que se ha hecho mucho trabajo aquí para normalizar la situación económica financiera del Ayuntamiento de Villablino. Nosotros tuvimos algunas reuniones con ellos en las que se asumieron una serie de compromisos que se han ido cumpliendo y bueno quiero que los miembros corporativos sepan que efectivamente el Consejo de Cuentas reconoce ese trabajo y (ya no estamos entre) los Ayuntamientos que no cumplían los compromisos.

Pasamos a la votación de la aprobación de la cuenta general de 2010".

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor:** 7 votos a favor correspondientes a D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García del grupo Socialista, y D. Mario Rivas López, del grupo MASS.

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** 6 abstenciones correspondientes a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida, y D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular.

Hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida, D.

Ludario Álvarez Rodríguez del grupo popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo de Ecolo-Verdes.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010, del Ayuntamiento de Villablino.**

**SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.**

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE PAPEL CARTÓN, ENVASES, ROPA Y CALZADO.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Viene dictaminado por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo. Le damos la palabra al señor Secretario para que lea la parte dispositiva del dictamen salvo que algún miembro corporativo quiera la lectura íntegra del mismo”.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura en extracto al dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente, de fecha 16/03/2015 que dice así:

**“2. BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE PAPEL-CARTÓN, ENVASES, ROPA Y CALZADO.**

(...) Concluidas las intervenciones, la Comisión Informativa permanente y de seguimiento de Medio Ambiente y Turismo, por la unanimidad de los seis concejales presentes, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro Presidente Efectivo de la Comisión y D. Juan A. Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico y D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. José Antonio Franco Parada del grupo Socialista y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo Municipal ECOLO-VERDES, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta de colaboración de fecha 18/12/2014 presentada por D. Antonio Fernández García en representación de ACDESURBE S.L.U., provista de CIF B-47638119, para la puesta en marcha de un sistema de recogida selectiva de envases, papel-cartón, ropa y calzado y aceite doméstico.

**SEGUNDO.-** Aprobar el borrador del convenio de colaboración que se recoge en el anexo, con la introducción de las siguientes modificaciones:

a) La cláusula 4ª (precio) tendría la siguiente redacción "En cuanto al precio del servicio se financiará con la venta de los residuos, por lo que el servicio no se puede particionar. El precio por el servicio son 0 euros, mientras en convenio no se modifique".

b) La cláusula 8ª (información) en su párrafo tercero queda con la siguiente redacción: *"El mantenimiento y reposición de los contenedores está incluido en la oferta y en el convenio, siendo de cuenta de la empresa, salvo cuando la pérdida o deterioro de los mismos tengan su origen en actos de vandalismo o similares, y no tengan su origen en el normal uso de los mismos"*.

c) Así mismo, se propone dentro de esta cláusula 8 (información), dar la siguiente redacción a su apartado 2:

*"Los contenedores deberán estar ubicados de manera tal que faciliten la entrada y las maniobras de los vehículos receptores; la empresa podrá cambiar su ubicación previa comunicación al ayuntamiento"*.

d) En la cláusula 7ª, se reduce plazo de vigencia del convenio a cuatro años.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa a fin de que por plazo de diez días hábiles formule por escrito alegaciones o, en su caso, la aceptación del presente acuerdo con las modificaciones introducidas.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía para dictar cuantas resoluciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo, así como para la firma del convenio.

ANEXO (...)"

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes **INTERVENCIONES:**

**Dª. Mª. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** "Primero, disculpar que Ángeles no está por temas de trabajo, se me olvidó antes.

Nosotros vamos a apoyarlo porque se han introducido las tres propuestas de modificación que hicimos nosotros en la comisión, el tema de los contenedores, y un par de temas más, que ..... bueno como hemos visto que sí que se...de hecho ya se votó que sí en la comisión y está incluido en lo que ha leído el señor Secretario, pues lo vamos...tenemos que felicitarnos todos, porque después de tanta oposición que hubo al tema, no por nosotros, sino por parte de la Diputación, pues tenemos que felicitarnos de que haya llegado este momento y que todos estemos contentos, tanto con esto como con el tema siguiente, con el tema de GERSUL".

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Le damos la palabra al concejal del área.”

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente:** “Buenos en este sentido con este convenio, aquí Diputación no puso ninguna pega, es más bien en el que tenemos del punto limpio, pero yo sí ...yo leyendo otra vez este convenio, creo que aquí hay una cláusula que no me parece bien, y deberíamos de debatir, y es en el plazo de duración, pone: *“El plazo de vigencia del presente convenio será de CUATRO años a contar desde la fecha de su entrada en vigor y prorrogable a su vencimiento de forma automática por el mismo periodo de duración”*.”

Yo no estoy de acuerdo en esto, yo creo que aquí y si es posible, si el señor Secretario cree que es posible, debería de ser por acuerdo expreso de ambas partes, para que no pase como con algún otro tipo de convenio. Si estáis de acuerdo”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Si hemos cambiado de seis años a cuatro”.

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente:** “Me refiero que el convenio, que no vaya automático, yo creo que se debe de hacer por ambas partes el acuerdo”.

**D<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García, concejal de Cultura:** “Sí, por si acaso, con lo que ha pasado...”.

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente:** “Nada más”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Tiene la palabra la portavoz del P.P.”

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular:** “Buenas tardes. Disculpar también la ausencia de nuestro compañero Ludario que por motivos personales no está. Evidentemente congratularnos de que por fin tenemos o vayamos a tener una recogida selectiva de basuras. El apunte de esa cláusula si es interesante, si el señor Secretario ve factible incluirla, porque sí, porque la experiencia que tenemos no es buena, de las prorrogas automáticas, lo automático no...”

Y después otra cosa, que lo que sí esperamos es que una vez que se hace esto, la empresa se comprometa a poner un número de contenedores suficiente para que la recogida sea efectiva, no vaya a haber un contenedor para kilómetro y medio, entonces no nos serviría de mucho”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Tiene la palabra de nuevo, el concejal del área”.

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente:** “El tipo de contenedores de envases nos lo va a marcar ECOEMBES, que hace un estudio sobre la población y nos dice cuantos contenedores tenemos que poner. Por lo tanto, yo creo que vamos...ellos son los que se dedican a gestionar este tipo de envases y nos dirán los que tendremos que poner”.



**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Portavoz de Izquierda”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Yo creo que ese tema habría que publicitarlo lo suficiente para que...o hacer una campaña, porque lo que está claro es que aquí en Laciana, no estamos concienciados, yo lo veo por ejemplo en Caboalles que en vez de tirar las botellas al contenedor de botellas lo echan en los contenedores de basura. Entonces, yo creo que deberíamos hacer una campaña muy, muy importante de concienciación”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno pues apuntamos el tema de la campaña, que evidentemente tiene que ser una campaña en los centros escolares, cuanto más pequeños mejor, porque son los que no sólo aprenden lo que hay que hacer sino que lo exigen a sus respectivos padres y madres, con lo cual, ahí os queda un poco de trabajo a todos. Esta campaña hay que hacerla ya de cara al siguiente curso escolar, pero yo creo que ...hombre, en el tercer trimestre se puede hacer también, se podría hacer”.

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente:** “Simplemente que ...yo me he puesto en contacto con la empresa y efectivamente vamos a hacer una campaña, e incluso en un principio, pues los contenedores amarillos les pondremos un cartel o un rótulo para que ponga bien claramente “*envases*” y estábamos en acudir a los colegios y a la prensa y radio e informar de cómo se va a hacer la recogida selectiva de residuos”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno si no hay más intervenciones, vamos a pasar a votación el dictamen incorporando la matización que ha hecho el concejal del área”.

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor:** Unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del grupo Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta de colaboración de fecha 18/12/2014 presentada por D. Antonio Fernández García en representación de ACDESURBE S.L.U., provista de CIF B-47638119, para la puesta en marcha de un sistema de recogida selectiva de envases, papel-cartón, ropa y calzado y aceite doméstico, de obligado cumplimiento para la empresa, y que es del siguiente tenor:

## PROPUESTA COLABORACIÓN

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

#### ÍNDICE

<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	
<b>2 ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
2.1 ENVASES .....	2
2.2 PAPEL Y CARTÓN .....	2
2.3 ROPA Y CALZADO .....	3
2.4 ACEITE DOMESTICO .....	3
<b>3 PROPUESTA ACDESURBE SLU .....</b>	<b>3</b>
<b>4 INVERSIÓN: SUMINISTRO DE CONTENEDORES .....</b>	<b>3</b>
<b>5 PERSONAL Y RESPONSABILIDAD LABORAL.....</b>	<b>4</b>
<b>6 CONDICIONES PARTICULARES DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>5</b>

#### 1 INTRODUCCIÓN

Esta propuesta de colaboración se hace a petición del Excmo. Ayuntamiento de Villablino, en la provincia de León, Avenida la Constitución, 23, 24100 Villablino, León, para la mejora y adecuación a la normativa vigente, de la recogida selectiva de residuos.

En concreto la propuesta recoge la puesta en marcha de la recogida selectiva de **Envases, Papel —cartón, Ropa y Calzado y Aceite doméstico.**

Visto el interés de los responsables del Ayuntamiento para el correcto tratamiento de los residuos del municipio, se realiza esta propuesta.

## **2 ANTECEDENTES**

Una vez visitado el Municipio de Villablino, se detecta que algunos de los residuos selectivos no están correctamente tratados y no cumplen las recomendaciones vigentes para un Municipio de las características y la importancia de Villablino.

### **2.1 ENVASES**

No se están recogiendo y por ende reciclando los **envases** al no existir contenedores para la recogida selectiva de envases.

### **2.2 PAPEL Y CARTÓN**

El **papel**, según la información recabada, se está recogiendo separadamente pero no se lleva a planta de reciclado de papel-cartón.

### **2.3 ROPA Y CALZADO**

La **ropa** se está depositando en los contenedores de Residuos Sólidos Urbanos, lo cual incrementa las toneladas de RSU llevadas a vertedero y por consiguiente la tasa de vertedero que paga el Ayuntamiento.

### **2.4 ACEITE DOMESTICO**

No se han encontrado contenedores de **aceite doméstico** para su reciclado a pie de calle, aunque algunos establecimientos privados- restaurantes y bares- si lo están haciendo. De esta forma los ciudadanos concienciados con el reciclaje no pueden hacerlo por no existir contenedores.

## **3 PROPUESTA ACDESURBE SLU**

Para dar solución a los problemas planteados, nuestra empresa propone al Excmo. Ayuntamiento de Villablino la implantación progresiva de la recogida selectiva, en las cuatro áreas descritas, poniendo por nuestra cuenta, los medios materiales y humanos necesarios (contenedores, personal y camión) para la realizar la recogida.

Para ello y cumpliendo la normativa vigente el Ayuntamiento debe tramitar la solicitud ante ECOEMBES y solicitar la designación de ACDESURBE SL como autorizado para la recogida de envases y papel en el Municipio.

Una vez designada, nuestra empresa, realizaremos la implantación de la recogida integral de Envases, Papel y Cartón, Ropa y Calzado y Aceite Doméstico, aportando los contenedores necesarios para cumplir los protocolos de Ecoembes y la normativa en materia de residuos.

**Todo sin coste para las Arcas municipales.**

#### **4 INVERSIÓN: SUMINISTRO DE CONTENEDORES**

Para hacer viable la implantación de la recogida selectiva nuestra empresa aportará, contenedores homologados para cada uno de los residuos.

- **De 6 a 8 contenedores de Ropa y calzado**, según la cantidad de ropa reciclada en el municipio.
- **10 Contenedores de Aceite doméstico** para depositar el aceite en botellas cerradas.
- **Los contenedores necesarios que marque ECOEMBES para la recogida de Envases.** Actualmente el Ayuntamiento tiene solicitado contenedores amarillos de Envases de 800 Litros a GERSUL. ACDESURBE SL Aportará la cantidad restante de contenedores que resten hasta alcanzar el número requerido por ECOEMBES.
- **Los contenedores necesarios que marque ECOEMBES para la recogida de PAPEL.** En la actualidad ya existen contenedores colocados para la recogida de papel. Se estará a lo que disponga ECOEMBES.

#### **5 PERSONAL Y RESPONSABILIDAD LABORAL**

Para realizar la recogida de los diferentes residuos, la empresa se contará con personal especializado, así como con los medios mecánicos y técnicos necesarios. Para el cumplimiento del contrato, el adjudicatario se compromete a disponer de los medios necesarios convenientemente equipados así como a contratar el personal necesario para atender las obligaciones derivadas del mismo.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución del contrato, y en especial de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

#### **6 CONDICIONES PARTICULARES DE LA PROPUESTA**

Esta propuesta ha de ser tenida en cuenta en su conjunto, para que sea económicamente viable y pueda ser realizable. No se puede implantar la recogida de un residuo de forma aislada, ya que el elevado coste de recogida se ha de financiar con la venta del residuo a través de ECOEMBES.

En Valladolid a 18 de diciembre de 2014



Fdo. Antonio Fernández García

**NEGOCIADOR DE RESIDUOS AUTORIZADO JUNTA C y L. NÚMERO INSCRIPCIÓN RESIDUOS NP  
07N02134700035800.**

**ACDSURBE S.L.U.      DISTRIBUIDOR OFICIAL DE PIQUERSA MAQUINARIA      B-47638119**  
**Domicilio Social: C/ Hernando de Soto, 9 Local 1 47195 Arroyo de la Encomienda      VALLADOLID**  
**Teléf . 983 40 74 35      Fax 983 36 10 95 móvil 669 32 84 82 Correo:**  
**[afernandezaacdesurbe.com](mailto:afernandezaacdesurbe.com)      [www.acdesurbe.com](http://www.acdesurbe.com)**

**SEGUNDO.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración que se recoge en el anexo, con la introducción de las modificaciones aprobadas.**

**TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa a fin de que por plazo de diez días hábiles formule por escrito alegaciones o, en su caso, la aceptación del presente acuerdo con las modificaciones introducidas.**

**CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantas resoluciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo, así como para la firma del convenio.**

#### **ANEXO.**

#### **TEXTO DEL CONVENIO CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS.**

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO Y ACDESURBE SLU, PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE PAPEL CARTON, ENVASES Y ROPA Y CALZADO.**

#### **Contenido**

1. OBJETO DEL CONVENIO .....	2
2. AMBITO TERRITORIAL .....	2
3. SERVICIOS .....	2

4. PRECIO .....	2
5. FINANCIACION .....	3
6. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.....	3
6.1 FORMACION .....	3
6.2 FRECUENCIAS DEL SERVICIO:.....	4
6.3 VEHICULOS .....	4
7. PLAZO DE DURACION.....	4
8 INFORMACION .....	5
9. COMIENZO DEL SERVICIO.....	5

## **1.- OBJETO DEL CONVENIO.**

Recogida selectiva de residuos de papel/cartón, envases, aceites doméstico y ropa y calzado para el Ayuntamiento de Villablino (León).

## **2.- AMBITO TERRITORIAL.**

Los servicios objeto de este convenio se prestarán en los núcleos que conforman el municipio de Villablino.

## **3.- SERVICIOS.**

ACDESURBE SLU se compromete a prestar los servicios de: Retirada, transporte, y entrega en las plantas de transferencia y/o reciclador oficial autorizado por la Junta de Castilla y León, de los residuos depositados en los contenedores de papel/cartón (azul), de envases (amarillo), de aceite doméstico y de ropa, existentes en la actualidad y de aquellos otros que se puedan instalar en un futuro, en los núcleos o poblaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Villablino.

## **4.- PRECIO.**

En cuanto al precio del servicio se financiará con la venta de los residuos, por lo que el servicio no se puede particionar. El precio por el servicio son cero euros, mientras en convenio no se modifique.

## **5.- FINANCIACION.**

Al objeto de poder mantener el servicio y los medios que se destinen para su ejecución, se designará a ACDESURBE SLU como recuperador/reciclador de ese Ayuntamiento adherido al Convenio Marco y la cesión de la facturación correspondiente a ECOEMBES. De esta forma ACDESURBE SLU facturará directamente a Ecoembes, por la recogida y transporte de los residuos.

Así mismo ACDESURBE se reserva el derecho de la comercialización de los residuos de papel /cartón, envases, aceite doméstico y ropa y calzado.

ACDESURBE podrá facturar y llegar a acuerdos individuales con empresas privadas y con Ayuntamientos, para mejorar el servicio base que se financia a través de ECOEMBES.

## **6.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.**

El personal necesario para la realización correcta del servicio de recogida, dependerá directamente de ACDESURBE.

El personal estará dado de alta en la Seguridad Social, y tendrá su correspondiente contrato laboral, de acuerdo con la Legislación vigente.

El personal laboral de calle estará perfectamente uniformado y contará con los elementos de protección necesarios y específicos para desarrollar su trabajo en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

El personal dispondrá de ropa homologada y certificada por la CEE, que compone un equipo completo de botas, cazadora de alta visibilidad, pantalón de alta visibilidad, chaleco, parka, traje de agua y guantes.

### **6.1 FORMACION:**

A todos los trabajadores se les ha facilitado la formación relacionada con su puesto de trabajo, maquinaria utilizada y especialmente una formación en materia de prevención de riesgos laborales acorde su trabajo.

### **6.2 FRECUENCIAS DEL SERVICIO:**

La recogida de los diferentes residuos se realizará de forma mensual, respondiendo a los avisos de llenado en menos de 24 horas. Estas frecuencias se podrán reducir para adecuar y mejorar el servicio y evitar el colapso de los contenedores.

### **6.3 VEHICULOS:**

Los vehículos destinados para la recogida selectiva serán los que aporte ACDESURBE de su flota de camiones, alquilados o subcontratados; entre los que se incluyen vehículos para recogida de contenedores de 800 litros, 1.100 litros y contenedores tipo iglú.

Todos los vehículos estarán con las licencias obligatorias (seguro, permiso de circulación, ITV, tarjeta de transporte, etc.). El mantenimiento, reparaciones y averías de los vehículos correrá a cargo de ACDESURBE.

## **7. PLAZO DE DURACION.**

El plazo de vigencia del presente convenio será de **CUATRO** años a contar desde la fecha de su entrada en vigor y prorrogable a su vencimiento, previo acuerdo expreso de las partes.

## **8.- INFORMACION.**

El Ayuntamiento de Villablino informará a ACDESURBE de la colocación y ubicación de nuevos contenedores.

Los contenedores deberán estar ubicados de manera tal que faciliten la entrada y las maniobras de los vehículos receptores; la empresa podrá cambiar su ubicación previa comunicación al ayuntamiento.

El mantenimiento y reposición de los contenedores está incluido en la oferta y en el convenio, siendo de cuenta de la empresa, salvo cuando la pérdida o deterioro de los mismos tengan su origen en actos de vandalismo o similares, y no tengan su origen en el normal uso de los mismos.

## **9.- COMIENZO DEL SERVICIO.**

ACDESURBE podría comenzar de forma inmediata el servicio de recogida de ropa y calzado, envases y cartón una vez autorice Ecoembes, y el aceite doméstico en el plazo de dos meses desde la firma del acuerdo".

## **ASUNTO NÚMERO CINCO.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE VILLASECA DE LACIANA.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "Viene dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura, con lo cual le damos la palabra al señor Secretario para que dé lectura a la parte dispositiva".

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Educación y Cultura, de fecha 19/03/2015 que dice así:

### **"ASUNTO NÚMERO DOS.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE VILLASECA DE LACIANA.**

Se presenta una propuesta por la concejalía delegada del área de educación y cultura que dice:

"Una vez aprobada por el Pleno, celebrado el día 20 de octubre de 2014, la desafectación para el uso educativo del inmueble "Antiguas Escuelas de M.S.P." en la localidad de Villaseca de Lacia, y en el que también se aprueba una mutación demanial del denominado Edificio A para su uso y destino al servicio de biblioteca municipal.



Traigo a esta Comisión para su posterior aprobación por el Pleno, si procede, la ampliación del servicio de biblioteca municipal a la localidad de Villaseca de Laciana con las siguientes características:

- Se está terminando de habilitar el espacio al que se ha dotado de mobiliario básico para este servicio, pintando y saneando los espacios que quedan distribuidos de la siguiente forma:
  - 1 sala de lectura para adultos
  - 1 sala de lectura infantil
  - 1 sala de informática
- Se ha dotado de fondo bibliográfico gracias a las aportaciones de Fundaciones de toda España a las que he escrito solicitando ayuda, de una importante donación de libros por parte de una editorial leonesa que cerró sus puertas el año pasado, EDILESA, y gracias a aportaciones personales de diferentes personas del municipio.
- El servicio será a cargo del Ayuntamiento que correrá con los gastos de luz y calefacción, siendo atendido por personal del mismo.
- El horario de apertura será de 4 horas diarias de lunes a viernes, 2 por la mañana y 2 por la tarde, que podrán variar en función de la demanda.
- El nombre elegido para la biblioteca es el de “Marisol Rubio”, maestra natural de Villaseca de Laciana, por desgracia ya fallecida, y que ejerció su labor profesional en estas Escuelas enseñando a leer y amar a los libros a muchas generaciones de niños de esta localidad.
- Una vez aprobado por el Pleno este servicio, si procede, se remitirá solicitud a la Consejera de Cultura y Turismo que es de quien depende el servicio de bibliotecas, para entrar en la Red de bibliotecas de Castilla y León para que envíen prensa y publicaciones de forma periódica, al igual que hacen con las bibliotecas municipales de Villablino y Caboalles de Abajo.
- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantas resoluciones e instrucciones fuera necesarias en ejecución de este acuerdo".

A continuación la concejal delegada del área de educación y cultura y Presidente de la Comisión Informativa, da lectura a la carta a enviar a la Junta de Castilla y León (consejería de Cultura y Turismo), que es del siguiente tenor:

**"ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, en calidad de ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO,** con CIF P2420600E, domicilio en la Avda. Constitución, 23 de la localidad de Villablino, provincia de León,

### **EXPONE**

Que desde la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento que presido se ha creado una biblioteca municipal en la localidad de Villaseca de Laciana perteneciente a

este Municipio. Para la creación de dicha biblioteca se ha desafectado, previa autorización de al Dirección Provincial de Educación de León, un edificio educativo que ha cesado en su actividad docente, antiguas escuelas MSP de la localidad anteriormente citada. Dicha desafectación ha sido aprobada en Pleno. Asimismo la concejala delegada de las áreas de Educación y Cultura ha reunido un importante fondo bibliográfico que ha ido recopilando gracias a la petición a diferentes fundaciones de toda España que le han ido enviando publicaciones, a donaciones de personas del municipio y a una importante donación de una editorial leonesa, Edilesa que cesó en su actividad el año pasado. También se ha acondicionado y amueblado convenientemente un espacio donde se ha instalado una sala de lectura para adultos, otras para niños y una sala de informática.

El servicio de Biblioteca Municipal en la localidad de Villaseca de Laciana es, a nuestro entender, muy necesario, sobre todo en estos difíciles momentos en los que la población de este municipio minero atraviesa una profunda crisis en la que no se ven expectativas de futuro. El Ayuntamiento de Villablino ya cuenta con el servicio de dos Bibliotecas Municipales, una en la localidad de Caboalles de Abajo y la otra en el propio Villablino, en las que, cada vez más, vemos como los usuarios de estos servicios no sólo las utilizan para leer y trabajar en un clima de tranquilidad, sino también como válvula de escape a tantos problemas entrando en otra realidad a través de los libros, además de lugar de socialización participando en los talleres que llevamos a cabo de animación a la lectura, sobre todo para adultos.

Por todo ello **SOLICITA:**

Que tenga a bien incluir la Biblioteca Municipal de Villaseca de Laciana “Marisol Rubio” en el Sistema de Red de Bibliotecas de Castilla y León.

Esperando su respuesta, agradezco de antemano su dedicación  
Le saluda atentamente".

La comisión informativa, por la unanimidad de los cinco miembros presentes, D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García, Presidente efectivo de la Comisión, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González y D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco del Grupo Socialista, y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida; hallándose ausentes la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo Popular, D. Mario Rivas López del Grupo MASS y el concejal del grupo ECOLO-VERDES D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, ACUERDA emitir el siguiente dictamen:

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del servicio de biblioteca pública municipal, mediante la instalación de dicho servicio en el denominado edificio A del inmueble "Antiguas Escuelas de MSP" en la entidad local menor de Villaseca de Laciana (referencia catastral 4581404QH2548S0001TM), mediante gestión directa.

**SEGUNDO.-** Se establecen las siguientes disposiciones básicas:

2.1.- La biblioteca dispondrá de:

- 1 sala de lectura para adultos.
- 1 sala de lectura infantil.

1 sala de informática.

2.2.- El horario de funcionamiento será de cuatro horas diarias, de lunes a viernes, en jornada de dos horas matinales y dos vespertinas. Dicho horario podrá modificarse por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo, cuando así los justifiquen las nuevas necesidades y mediante Resolución motivada.

**TERCERO.-** La biblioteca pública se denominará “Marisol Rubio”, en memoria de una maestra natural de Villaseca de Laciana.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía para dictar cuantas resoluciones e instrucciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo”.

Una vez finalizada la lectura del dictamen, y abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes **INTERVENCIONES**:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “A nosotros si que nos gustaría saber la afluencia que tienen las bibliotecas tanto la de Caboalles como la de Villablino, y saber si el mantenimiento y el material se renuevan continuamente”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Quiere contestar la concejal del área?”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García, concejal de Cultura:** “Buenas tardes. Todos los años (se emite) un informe; como saben, tanto la biblioteca de Villablino, como la de Caboalles están en la Red de Bibliotecas de Castilla y León; entonces hay que emitir todos los años un informe de usuarios, y del servicio de renovación de todo lo que se va haciendo: Las bibliotecas las dota la red de bibliotecas, las dotas cada dos meses de nuevas publicaciones, se hacen diferentes tipos de actividades para dinamizar un poquito las bibliotecas; aquí en Villablino, tenemos la actividad de animación a la lectura para adultos, se ha llevado también a Caboalles, pero se ha quedado sin participantes; se tienen jornadas de puertas abiertas para los coles, la de aquí -a pesar de que la población ha bajado-, mantiene un nivel muy alto de usuarios incluso ha crecido, porque se acerca mucha gente no sólo para trabajar y para estudiar y para hacer trabajos, sino también la gente mientras espera a los niños, se acerca a leer la prensa y a hacer otro tipo de actividades; utilizan mucho los ordenadores con conexión a Internet y la biblioteca de Caboalles, pues también...sí que la utilizan los chavales para realizar diferentes tipos de trabajos y como está también próxima al Centro de Salud, pues también la gente aprovecha pues eso...lee la prensa y hacer una espera más agradable en esa situación.

Con la biblioteca de Villaseca, tenemos pensado hacer un poquito lo mismo; la gestión es directa por el Ayuntamiento, se va a hacer con ...bueno ya lo debatimos en la Comisión, se va a hacer con personal del Ayuntamiento y el Ayuntamiento lógicamente tendrá que correr con los gastos de luz y de calefacción y en principio pues ...bueno esos serán los gastos que originen, porque ya se ha mandado el escrito pues para que forme parte de la Red de Bibliotecas, para que la surtan del material”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, pues un servicio más que se ofrece a los pueblos”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Puedo hacer una pregunta”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** Yo he tenido esta conversación hace ...tu estabas Julia, ¿verdad? "

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida:** “Sí”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Estos datos que se mandan a León y todo eso, ¿nosotros los tenemos o no sabemos nada sobre ello? ¿Lo lógico es que tuviéramos algún conocimiento, no?”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García, concejal de Cultura:** “Sin problema. Esos datos los tienen que emitir las bibliotecas públicas anualmente, pero bueno, no hay ningún problema; quedan registrados en las bibliotecas y se les pueden pasar, sin ningún problema”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, tampoco da más de sí este tema de la biblioteca.

Vamos a ver, también es una demanda de los propios vecinos, y bueno parece ser que esto sí que lo podemos hacer ...si podemos ofrecer algo más tampoco pasa nada, aparte que el tema de las bibliotecas siempre nos ha gustado, entonces... Deberíamos tener una página web de la biblioteca.

Pasamos a votación de este punto”.

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor:** Unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del grupo Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**Primero.- Aprobar la ampliación del servicio de biblioteca pública municipal, mediante la instalación de dicho servicio en el denominado edificio A del inmueble “Antiguas Escuelas de MSP” en la entidad local menor de Villaseca de Lacia (referencia catastral 4581404QH2548S0001TM), mediante gestión directa.**

**Segundo.- Se establecen las siguientes disposiciones básicas:**

**2.1.-La biblioteca dispondrá de:**

**1 Sala de lectura para adultos.**

**1 Sala de lectura infantil.**

**1 Sala de Informática.**

**2.2.- El horario de funcionamiento será de cuatro horas diarias, de lunes a viernes, en jornada de dos horas matinales y dos vespertinas. Dicho horario podrá modificarse por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo, cuando así los justifiquen las nuevas necesidades y mediante Resolución motivada.**

**Tercero.- La biblioteca pública se denominará “Marisol Rubio”, en memoria de una maestra natural de Villaseca de Lacia.**

**Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantas resoluciones e instrucciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo”.**

## **ASUNTO NÚMERO SEIS.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL “COLEGIO MANUEL BARRIO” DE VILLASECA DE LACIANA.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Viene dictaminado también por la Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento de Educación y Cultura de fecha 19 de marzo de 2015, y le damos la palabra al señor Secretario para que dé lectura a la parte dispositiva del acuerdo”.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento de Educación y Cultura, de fecha 19/03/2015:

"(...) En virtud de lo expuesto, la comisión informativa, por la unanimidad de los cinco miembros presentes, D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García, Presidente efectivo de la Comisión, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González y D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco del Grupo Socialista, y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida; hallándose ausentes la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo Popular, D. Mario Rivas López del Grupo MASS y el concejal del grupo ECOLO-VERDES D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, ACUERDA emitir el siguiente dictamen:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta de la Junta Vecinal de Villaseca de Laciána, en orden al cambio de denominación específica del colegio público "Manuel Barrio", y para que su nueva denominación sea la de "Grupo Escolar El Campo".

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Consejo Escolar del presente informe, en orden a que formule en su caso, la preceptiva propuesta y la eleve al órgano autonómico competente".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Yo quería hacer una apreciación personal, y es que (...)” - a continuación la intervención de la Sra. concejal resulta ininteligible en la grabación, pero el sentido de la misma es que ella conoce a muchas personas que estudiaron en el colegio de Villaseca y se sienten orgullosas de ello-.

A continuación concluye: "Esto es una apreciación personal”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bien, pero a su vez es una petición de la propia Junta vecinal. De cualquier manera para el pasado, presente y futuro(...) en este momento, evidentemente ni en pasado, ni en presente ni en futuro se va a reparar nada, yo sólo creo que lo consiguió el profesor Tierno Galván, y porque en aquel momento no había redes sociales sino el hombre tampoco. Es una cosa que no nos debe preocupar en absoluto”.

**D. José Antonio Franco Parada, concejal de Obras:** “Tengo que decir, es verdad que la gente está orgullosa de haber estudiado en ese centro, pero nadie, nadie está orgulloso de ese profesor porque era un dictador puro y duro, simplemente”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Yo lo tengo que defender porque fue colega mío. A ver, Esther”.

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular:** “A ver es que al hilo de lo que dice Mari Tere, y lo que acaba de decir Toño, yo pregunto: ¿un dictador? ¿porque era mal maestro? O un dictador, porque tuvo la mala suerte de nacer en la época de la dictadura”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno vamos a pasar a votación de este punto, porque sino va a ser imposible después elaborar el acta”.

Finalizadas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor:** Unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del grupo

Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**Primero.- Informar favorablemente la propuesta de la Junta vecinal de Villaseca de Laciara, en orden al cambio de denominación específica del colegio público “Manuel Barrio”, y para que su nueva denominación sea la de “Grupo Escolar El Campo”.**

**Segundo.- Dar traslado al Consejo Escolar del presente informe, en orden a que formule en su caso, la preceptiva propuesta y la eleve al órgano autonómico competente.**

#### **ASUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Va a ser un punto largo, porque tenemos un montón de cosas agrupadas en el asunto número siete; son asuntos fuera del orden del día, pero vienen varias cosas, algunas ya conocidas por los miembros corporativos porque han pasado por unas comisiones y otras que supongo que habrá sobre... Le damos la palabra al señor Secretario para que empiece a dar lectura a alguna de ellas, yo creo que vamos a empezar por las que ya vienen...por lo menos tratadas en las diferentes comisiones, aunque vengan como asuntos fuera del orden del día”.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN, presentándose las siguientes:

#### **7.1.- INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.**

**D. Miguel Broco Martínez:** "Esta propuesta de acuerdo que se trae en la modalidad de moción, presenta la particularidad de que no obstante se sometió a dictamen

de la Comisión de Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales, que tuvo lugar en el día de hoy.

Simplemente reseñar que la propuesta de acuerdo después de pasar por la Comisión y a iniciativa de la propia Alcaldía, sufrió ligeras modificaciones (...)"

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al texto íntegro del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Sanidad y Asuntos Sociales, de fecha 27/03/2015 que dice así:

### **“3.- INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL.**

La Sra. Presidenta de la Comisión en relación con este asunto, en primer lugar hace un detallado resumen de las actuaciones seguidas por el Ayuntamiento hasta la fecha, y de las incidencias surgidas, particularmente en lo que se refiere al expediente de derivación de responsabilidad solidaria a este Ayuntamiento por las deudas del concesionario con la Seguridad Social.

Alude también a una reunión que tuvo -ella misma y la concejal D<sup>a</sup> Hermelinda-, el año pasado con los veterinarios de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en la cual les expresaron que ante las deficiencias advertidas en el servicio, se iba conceder un plazo de subsanación al titular de la concesión.

A continuación procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de Alcaldía, de fecha 26/03/2015, que dice:

#### **"PROPUESTA DE ACUERDO.**

**ASUNTO: Inicio de procedimiento de resolución del contrato administrativo de gestión del servicio de matadero municipal, en la modalidad de concesión administrativa.**

La propuesta de acuerdo se presenta en la modalidad de moción, al amparo del artículo 97.3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su ratificación, debate y votación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo viernes, día 27 de marzo de 2015.

La urgencia estriba en la actual situación de incumplimiento reiterado y permanente por el contratista de sus obligaciones con la Seguridad Social, que está determinando además, la consiguiente derivación de responsabilidad solidaria de esta administración y el quebranto económico para el Ayuntamiento.

#### **TEXTO DE LA PROPUESTA:**



## **ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha 25/03/2015 se notifica a este Ayuntamiento por medios telemáticos, resolución complementaria 2015/101 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que resuelve estimar la reclamación de deuda al Ayuntamiento de Villablino, por importe total de 41.647,05 euros, como responsable solidario de la empresa Matadero de Villablino, S.L., por el periodo de 11/2010 a 11/2014, al persistir "las mismas circunstancias que motivaron la derivación anterior y generarse nueva deuda por falta de pago en las cuotas del régimen general de la Seguridad Social".

2.- Debe recordarse que con fecha 24/01/2014, por el mismo organismo se dictó la resolución 2013/100, por la que se emitía reclamación de deuda al Ayuntamiento de Villablino por importe total de 167.366,57 euros, como responsable solidario de la empresa concesionario MATADERO DE VILLABLINO S.L. Formulado requerimiento de anulación de dicha resolución por el Ayuntamiento de Villablino en fecha 3/03/2014, fue desestimado en resolución de 26/03/2014.

3.- Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 8/04/2014, se dispone lo siguiente:

**"PRIMERO.-** Tener por incumplidas las obligaciones establecidas en el contrato de concesión del matadero de Villablino, establecidas en las cláusulas 3ª.6, 16ª.2.19 y 18 del contrato, siendo sujeto responsable de dicho incumplimiento la empresa Matadero de Villablino, S.L.

Requerir nuevamente al concesionario, a fin de que en plazo improrrogable de cinco días hábiles aporte certificado de hallarse al corriente con la Seguridad Social y con la hacienda del Estado.

**SEGUNDO.-** Requerir al contratista Matadero de Villablino, S.L. en la persona de su representante, D. Fernando De Sousa Lopes para que, con carácter inmediato, proceda a la satisfacción íntegra y completa de la deuda por impago de las cuotas a la Seguridad Social, por importe de 167.366,57 euros, y que ha motivado el expediente de derivación de responsabilidad solidaria de este Ayuntamiento, comunicando en plazo de cinco días hábiles a esta Administración las actuaciones iniciadas y los trámites realizados para ello.

**TERCERO.-** Comunicar al interesado la esencial obligación que le incumbe de facilitar a esta Administración información veraz y completa, en relación con la gestión de la concesión".

4.- Debe indicarse que el concesionario fue requerido de forma fehaciente para que acreditase el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante oficios de fechas 23/11/2012 (que no cumplimentó) y 18/03/2014 (que tampoco cumplimentó correctamente).

5.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 25/02/2015, se acordó iniciar la apertura de trámite de de información previa respecto de la situación del servicio de matadero, así como de la situación de la empresa concesionaria MATADERO DE VILLABLINO S.L.

Y a tal fin, se dispuso recabar la siguiente información:

1.1.- De la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, informe sobre el cumplimiento por la empresa MATADERO DE VILLABLINO S.L. de la normativa laboral vigente.

1.2.- De la Agencia Tributaria, información sobre el cumplimiento por la empresa MATADERO DE VILLABLINO S.L. de sus obligaciones tributarias.

1.3.- De la Subdelegación del Gobierno en León, informe sobre el cumplimiento por la empresa MATADERO DE VILLABLINO S.L. de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social, señalando en su caso, las infracciones cometidas y sanciones impuestas.

Además, con carácter urgente se cursó oficio a la empresa MATADERO DE VILLABLINO, S.L., con objeto de que procediera a la total y completa satisfacción de las deudas con la Administración de la Seguridad Social y con la Administración Tributaria, poniendo de manifiesto a este Ayuntamiento en plazo de tres días hábiles, el estado de las cotizaciones a la Seguridad Social y las deudas con la Hacienda del Estado.

Y además, se requirió a la empresa MATADERO DE VILLABLINO S.L., a fin de que con carácter inmediato, pusiera a disposición del Ayuntamiento de Villablino, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la notificación de este Decreto:

Relación de personal y contratos de trabajo.

Existencia de expedientes por infracción a la normativa laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.

Existencia de expedientes por infracción a la de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social.

Existencia de expedientes por infracción de la normativa sanitaria.

Gestión de cuentas, inversiones realizadas, inventario actualizado de bienes y mensualmente partes de sacrificio de ganado y resto de servicios prestados.

Justificante de haber constituido póliza de responsabilidad civil por importe de 500.000 euros, para responder de los posibles daños o perjuicios que puedan producirse a terceros o al Ayuntamiento.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1º.- De conformidad con la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión, las causas de resolución del contrato son entre otras, las establecidas en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicho precepto establece las siguientes causas de resolución que son aplicables al presente contrato:

- La de la letra g) "Incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales".

- La de la letra h) "Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato".

2º.- De los datos obtenidos en el trámite de información previa, queda acreditado:

- Que el contratista y concesionario ha incumplido y está incumpliendo la obligación de satisfacer las cuotas del régimen general de la Seguridad Social, que ha determinado una derivación de responsabilidad solidaria del Ayuntamiento de Villablino por los importes ya señalados de 167.366,57 (incrementada a 168.578,54 euros) y 41.647,05 euros.

Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento de Villablino se ha visto obligado ha cancelar el aplazamiento de las deudas con la Seguridad Social, existente, y ello determinó un coste de 349.367,54 euros.

Los costes de intereses (4%, variable) por aplazamiento, ante la deuda derivada suponen una media de 22.000 euros anuales.

De la misma manera ha incumplido sus obligaciones con la Agencia Tributaria (aun cuando la Administración Tributaria no haya facilitado la información requerida -escrito de 7/04/2014-, consta en el expediente diligencia de embargo de bienes muebles).

- Que el contratista y concesionario ha sido objeto de diversos expedientes sancionadores en materia de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social en los años 2011 y 2012 (oficio de 4/04/2014 de la Subdelegación del Gobierno).

- Que al contratista y concesionario se le han incoado un total de 36 procedimientos sancionadores por infracciones en materia social en las áreas laboral, Seguridad Social, trabajo de extranjeros, prevención de riesgos laborales y obstrucción, algunos de los cuales son firmes en vía administrativa y otros en diversas fases de procedimiento (oficio de la Inspección Oficial de Trabajo de 31/03/2014).

- El Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social en fecha 4/04/2014, ha comunicado deficiencias en el funcionamiento e instalaciones del matadero.

- El contratista y concesionario, ha incumplido la obligación de facilitar al Ayuntamiento de Villablino la información que le fuera requerida por éste, en orden a acreditar el cumplimiento de sus obligaciones, ocultando la misma de forma deliberada o aportando documentación fragmentaria o incompleta (véanse sus escrito de 9 de mayo, 26 y 24 de marzo de 2014).

Por todo ello, se considera que procede a la mayor urgencia iniciar el procedimiento de resolución del contrato, con fundamento en:

1.- Incumplimiento de las obligaciones esenciales definidas en las cláusula 3ª.6: "Disponer de los medios personales y materiales necesarios para la gestión del servicio.

Asimismo, respecto de las personas bajo su dependencia, cumplirá con todas aquellas obligaciones que procedan (Seguridad Social, seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales, etc ), pudiendo ser requerido por el Ayuntamiento en cualquier momento para que lo acredite (...)

Cláusula 16ª.2, que señala entre otras, las siguientes obligaciones del concesionario:

“16.2.7. Dar cuenta al Ayuntamiento de las incidencias que se produzcan en el servicio.

16.2.10. Cumplir en todo momento con la legislación sanitaria para la producción y comercialización de carnes frescas.

16.2.11. Presentará anualmente ante el Ayuntamiento: gestión de cuentas, inversiones realizadas, inventario actualizado de bienes y mensualmente partes de sacrificio de ganado y resto de servicios prestados.

16.2.15. Hacerse cargo de todos los gastos, cualquiera que sea su clase (tributos, luz, agua, teléfono, basuras, etc.) que genere la explotación del servicio.

16.2.19. Justificar documentalmente a cada requerimiento del Ayuntamiento el cumplimiento de las obligaciones que vienen aquí definidas, y en particular, el cumplimiento de sus obligaciones de naturaleza salarial y frente a la Seguridad Social así como de las obligaciones de naturaleza tributaria(...)

Cláusula 18ª, que establece:

“El concesionario está obligado bajo su específica, exclusiva y personal responsabilidad en todos los órdenes, de la que expresamente exime a la Administración concedente, a cumplir estrictamente las disposiciones legales vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, acreditándolo documentalmente (...)

El incumplimiento de estas obligaciones ha resultado acreditado, y además ha supuesto un gravísimo perjuicio económico para esta Administración.

2.- Tránsito de la buena fe contractual, al no haber comunicado al Ayuntamiento de Villablino de manera veraz y diligente la información que le fuera requerida en sucesivas ocasiones, cuando no suministrando otra de carácter parcial o incompleta.

En virtud de cuanto se ha expuesto, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Iniciar procedimiento de resolución del contrato administrativo de gestión del matadero municipal, en la modalidad de concesión, por incumplimiento grave y culpable del contratista MATADERO DE VILLABLINO S.L., consistente en el incumplimiento de las obligaciones esenciales definidas en las cláusulas 3ª.2, 16ª.2 y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, haciendo constar de manera expresa su

incumplimiento de la obligación de facilitar al Ayuntamiento la información de manera veraz y completa que le fuera requerida.

**SEGUNDO.-** Ordenar que se incorporen al expediente los siguientes informes:

- Informe jurídico de secretaría sobre legislación y procedimiento aplicables.

- Informe de Intervención sobre cuantificación de los daños y perjuicios económicos ocasionados a esta Administración, a consecuencia del incumplimiento por el contratista de las obligaciones con la Seguridad Social.

**TERCERO.-** Acordar, al amparo de la cláusula 16.3.2 del pliego, la inspección y vigilancia permanente del servicio, maquinaria, instalaciones, vehículos, personal y todo lo relacionado con el servicio objeto de la concesión, a cuyo fin se faculta a la Alcaldía para la adopción de las medidas que considere adecuadas a tal fin, así como para adoptar cuantas medidas provisionales resultaran necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer en este procedimiento.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al contratista concesionario, y a los siguientes interesados:

- Entidad Avalista, Banco Popular Español, S.A., a los efectos de la posible incautación de la garantía depositada.

- Agencia Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación de León.

- Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de León".

Finalizada la lectura de la propuesta, la Presidenta de la Comisión informa que la Sra. Alcaldesa considera necesario introducir dos modificaciones a la propuesta, en los términos siguientes:

a) En el dispositivo segundo, donde dice: "Informe jurídico de secretaría sobre legislación y procedimiento aplicables", establecer la siguiente redacción: "Informe jurídico de secretaría sobre legislación y procedimiento aplicables, así como sobre las actuaciones concretas que según el pliego de condiciones del contrato, se pueden adoptar y ejecutar de forma inmediata".

b) El dispositivo TERCERO, quedaría redactado de la siguiente manera:

**"TERCERO.-** Acordar, al amparo de la cláusula 16.3.2 del pliego, la inspección y vigilancia permanente del servicio, maquinaria, instalaciones, vehículos, personal y todo lo relacionado con el servicio objeto de la concesión, a cuyo fin se faculta a la Alcaldía para la adopción de las medidas que se establezcan en el informe jurídico de Secretaría, así como para adoptar cuantas medidas provisionales resultaran necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer en este procedimiento".

En su virtud, la Comisión Informativa permanente y de seguimiento de Sanidad y Asuntos Sociales, por unanimidad de los seis concejales presentes, de los ocho que forman

la Comisión Informativa, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco Presidente Efectivo de la Comisión, y los señores concejales, D. José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida, y D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular; hallándose ausentes el concejal D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Iniciar procedimiento de resolución del contrato administrativo de gestión del matadero municipal, en la modalidad de concesión, por incumplimiento grave y culpable del contratista MATADERO DE VILLABLINO S.L., consistente en el incumplimiento de las obligaciones esenciales definidas en las cláusulas 3<sup>a</sup>.2, 16<sup>a</sup>.2 y 18<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares, haciendo constar de manera expresa su incumplimiento de la obligación de facilitar al Ayuntamiento la información de manera veraz y completa que le fuera requerida.

**SEGUNDO.-** Ordenar que se incorporen al expediente los siguientes informes:

- Informe jurídico de secretaría sobre legislación y procedimiento aplicables, así como sobre las actuaciones concretas que según el pliego de condiciones del contrato, se pueden adoptar y ejecutar de forma inmediata.

- Informe de Intervención sobre cuantificación de los daños y perjuicios económicos ocasionados a esta Administración, a consecuencia del incumplimiento por el contratista de las obligaciones con la Seguridad Social.

**TERCERO.-** Acordar, al amparo de la cláusula 16.3.2 del pliego, la inspección y vigilancia permanente del servicio, maquinaria, instalaciones, vehículos, personal y todo lo relacionado con el servicio objeto de la concesión, a cuyo fin se faculta a la Alcaldía para la adopción de las medidas que se establezcan en el informe jurídico de Secretaría, así como para adoptar cuantas medidas provisionales resultaran necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer en este procedimiento.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al contratista concesionario, y a los siguientes interesados:

- Entidad Avalista, Banco Popular Español, S.A., a los efectos de la posible incautación de la garantía depositada.

- Agencia Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación de León.

- Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de León".

Una vez finalizada la lectura del dictamen, y sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho

que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ**, portavoz del grupo de Izquierda Unida: “Nosotros estamos totalmente de acuerdo porque este señor no ha cumplido nada. Lo que sí haríamos es un ruego y es que ese matadero no se quede ahí, después, para chatarra; que de alguna manera se vayan haciendo gestiones para conseguir un nuevo usuario que cumpla y cumpla bien, porque por aquí tenemos poca cosa y quedan cuatro carniceros; si encima les tenemos que mandar a Bembibre o a no sé dónde, pues seguramente va a ser un lío muy gordo”.

**D<sup>a</sup>. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, ALCALDESA:** “¿Alguna otra intervención? Si, portavoz del P.P. Después toma la palabra la concejal del área”.

**D<sup>a</sup>. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, portavoz del grupo Popular:** “Independientemente de la calidad del servicio que este concesionario haya prestado, -que por lo que se ve, no hay muchas quejas, por lo que nos cuentan-, lo que está claro es que tiene una posición muy fácil: "yo incumplo, que tengo un responsable subsidiario que ya me arreglará las cuentas”.

Desde este grupo lo que sí pediríamos no sabemos exactamente la forma en que ...eso será el señor secretario, el que tenga que pedirlo y cómo, es saber exactamente el número de trabajadores que tiene en este matadero, en este de Villablino, no en los otros dos que él tiene, no vaya a ser que todo lo que la Seguridad Social nos ha facturado, -al Ayuntamiento de Villablino- corresponda a otra ubicación. Y desde luego resolver el contrato cuanto antes; debería haberse hecho ya antes, cuando empezaron los incumplimientos.

Con respecto a lo que dice Mari Tere, evidentemente aquí sí hace falta un matadero, pero la forma de gestión... eso sería algo que...a quién le toque en su momento, deberá pensarlo y pensarlo muy bien, no volver a caer en la misma trampa”.

**D<sup>a</sup>. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, ALCALDESA:** “Bueno, efectivamente y de paso hacer una rogativa a la Virgen, porque no tenemos nunca éxito con las concesiones

ni con la gente que las va a llevar. Así yo creo que igual hay que hacer alguna caminata hasta (...), hasta Carrasconte a ver si alumbra a los siguientes. Pasamos a votación de este punto".

Sometida a votación la propuesta de acuerdo (en la modalidad de moción), resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor:** Unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del grupo Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.-** Iniciar procedimiento de resolución del contrato administrativo de gestión del matadero municipal, en la modalidad de concesión, por incumplimiento grave y culpable del contratista MATADERO DE VILLABLINO S.L., consistente en el incumplimiento de las obligaciones esenciales definidas en las cláusulas 3<sup>a</sup>.2, 16<sup>a</sup>.2 y 18<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares, haciendo constar de manera expresa su incumplimiento de la obligación de facilitar al Ayuntamiento la información de manera veraz y completa que le fuera requerida.

**SEGUNDO.-** Ordenar que se incorporen al expediente los siguientes informes:

- Informe jurídico de secretaría sobre legislación y procedimiento aplicables, así como sobre las actuaciones concretas que según el pliego de condiciones del contrato, se pueden adoptar y ejecutar de forma inmediata.



- Informe de Intervención sobre cuantificación de los daños y perjuicios económicos ocasionados a esta Administración, a consecuencia del incumplimiento por el contratista de las obligaciones con la Seguridad Social.

TERCERO.- Acordar, al amparo de la cláusula 16.3.2 del pliego, la inspección y vigilancia permanente del servicio, maquinaria, instalaciones, vehículos, personal y todo lo relacionado con el servicio objeto de la concesión, a cuyo fin se faculta a la Alcaldía para la adopción de las medidas que se establezcan en el informe jurídico de Secretaría, así como para adoptar cuantas medidas provisionales resultaran necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer en este procedimiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al contratista concesionario, y a los siguientes interesados:

- Entidad Avalista, Banco Popular Español, S.A., a los efectos de la posible incautación de la garantía depositada.

- Agencia Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación de León.

- Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de León".

## **7.2.- CESIÓN A GERSUL DE LAS INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO.**

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “Otro asunto fuera del orden del día en la modalidad de moción y que fue conocido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Turismo en la sesión de hoy, 27 de marzo de 2015; lleva por título: “Cesión a GERSUL de las instalaciones para la gestión del punto limpio”.

A continuación y a instancias de la Presidencia procede a dar lectura al texto de la moción, que dice así:

**“MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MAESTRO, CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, en orden a su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, formula la siguiente,**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**“FIRMA DE CONVENIO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (GERSUL), DEL PUNTO LIMPIO DE VILLABLINO”.-**

El Ayuntamiento de Villablino es propietario de unas instalaciones situadas en el Polígono de las Rozas, en Villablino, en las inmediaciones de la Planta de Transferencia, destinadas a punto limpio.

El punto limpio es una infraestructura básica y necesaria para el municipio, ya que permite un tratamiento adecuado de los residuos urbanos peligrosos que se generan en su ámbito. En su día se hizo una cesión a GERSUL de la Planta de Transferencia, por un periodo de veinte años y del mismo modo se pretende poner a disposición de este Consorcio el denominado punto limpio, para su gestión.

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.-**

Es objeto del presente convenio, la puesta a disposición de GERSUL, de la instalación, no la propiedad, del punto limpio, que se encuentra ubicado en las inmediaciones de la Planta de Transferencia, en el Polígono de Las Rozas, de Villablino y que es propiedad del Ayuntamiento de Villablino, para el destino exclusivo de punto limpio.

**SEGUNDO.-** La cesión se otorga hasta el veintidós de noviembre de dos mil veinticinco, a fin de que coincida con la fecha de finalización de la cesión de la Planta de Transferencias. Una vez finalizado el plazo establecido, el Consorcio deberá entregar al Ayuntamiento las instalaciones en perfecto estado de conservación, tal y como las recibe.

**TERCERO.-** No obstante, el Ayuntamiento podrá solicitar la devolución de la instalación si esta no fuese dedicada a las actividades propias del punto limpio o si las instalaciones no se encontrasen en perfecto estado de mantenimiento, aún antes del término del periodo de cesión.

**CUARTO.-** Durante el periodo de vigencia del presente convenio, el Ayuntamiento elude cualquier tipo de responsabilidad en relación con el funcionamiento de las instalaciones, personal que desarrolle sus funciones en la misma, etc.

**QUINTA.-** El presente convenio tiene carácter administrativo. El conocimiento y resolución de las cuestiones que se susciten sobre su interpretación, aplicación y eficacia, que no puedan ser solventadas, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente”.

En Villablino, a 21 de mayo de 2015."

Una vez finalizada la lectura del dictamen, y sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Bueno nosotros ya lo dijimos antes, que nos felicitábamos y para adelante, nada más”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Si”

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida:** “Yo estuve en esa Comisión, pero no se me ocurrió preguntar, porque de entrada lo doy casi por seguro: No hay que pagar nada por depositar los residuos, ¿verdad?”

**D. Miguel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente:** “No, no hay nada que pagar por depositar los residuos, simplemente además tenemos que tener en cuenta que cuando GERSUL firma un convenio con la UTE LEGIO VII, una de las cláusulas que a mí me han enseñado decía que tenía que gestionar el punto limpio. El problema es, como ya sabéis, (que) hubo alguna persona que no creyó en esto, y ahora parece ser que... pues que sí cree, entonces vamos...yo espero que...a mí lo que me han dicho el miércoles que estuve reunidos con ellos, que simplemente con que hiciésemos un convenio que lo aceptarían y que inmediatamente obligarían a la UTE a gestionar el punto limpio”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno pues entonces pasamos a votación”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo (en la modalidad de moción), resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor:** Unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del grupo Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González

Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del convenio para la puesta a disposición del consorcio provincial para la gestión de residuos sólidos urbanos (GERSUL), del punto limpio de Villablino, del siguiente tenor:

**CONVENIO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (GERSUL), DEL PUNTO LIMPIO DE VILLABLINO”.-**

El Ayuntamiento de Villablino es propietario de unas instalaciones situadas en el Polígono de las Rozas, en Villablino, en las inmediaciones de la Planta de Transferencia, destinadas a punto limpio.

El punto limpio es una infraestructura básica y necesaria para el municipio, ya que permite un tratamiento adecuado de los residuos urbanos peligrosos que se generan en su ámbito. En su día se hizo una cesión a GERSUL de la Planta de Transferencia, por un periodo de veinte años y del mismo modo se pretende poner a disposición de este Consorcio el denominado punto limpio, para su gestión.

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.-**

Es objeto del presente convenio, la puesta a disposición de GERSUL, de la instalación, no la propiedad, del punto limpio, que se encuentra ubicado en las inmediaciones de la Planta de Transferencia, en el Polígono de Las Rozas, de Villablino y que es propiedad del Ayuntamiento de Villablino, para el destino exclusivo de punto limpio.

**SEGUNDO.-** La cesión se otorga hasta el veintidós de noviembre de dos mil veinticinco, a fin de que coincida con la fecha de finalización de la cesión de la Planta de Transferencias. Una vez finalizado el plazo establecido, el Consorcio deberá entregar al Ayuntamiento las instalaciones en perfecto estado de conservación, tal y como las recibe.

**TERCERO.-** No obstante, el Ayuntamiento podrá solicitar la devolución de la instalación si esta no fuese dedicada a las actividades propias del punto limpio o si las instalaciones no se encontrasen en perfecto estado de mantenimiento, aún antes del término del periodo de cesión.

**CUARTO.-** Durante el periodo de vigencia del presente convenio, el Ayuntamiento elude cualquier tipo de responsabilidad en relación con el

funcionamiento de las instalaciones, personal que desarrolle sus funciones en la misma, etc.

**QUINTA.-** El presente convenio tiene carácter administrativo. El conocimiento y resolución de las cuestiones que se susciten sobre su interpretación, aplicación y eficacia, que no puedan ser solventadas, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, al objeto de que manifieste su conformidad con el mismo.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mencionado convenio”

### **7.3. PETICIÓN DE COMPROMISOS MUNICIPALES PARA OBRA: 27-LE-516. VILLABLINO. DEPÓSITO REGULADOR EN VILLASECA DE LACIANA.**

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario Acctal:** “La siguiente moción, -la número tres- es una propuesta de acuerdo que está firmada por la portavoz del Grupo Municipal Socialista y el visto bueno también, del concejal de Obras y Urbanismo; este asunto se conoció en la Comisión Informativa del día hoy por la mañana, de Medio Ambiente y Turismo; digo que se conoció puesto que como no iba en el orden del día, no llegó a emitirse dictamen por la Comisión Informativa, pero sí que se dio cuenta y se informó a los miembros de la Comisión.

El asunto lleva por título: “Petición de compromisos municipales para obra: “27-LE-516. VILLABLINO. Depósito regulador en Villaseca de Laciana”.

El texto de la propuesta dice lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO.**

**ASUNTO:** Petición de compromisos municipales para obra: “27-LE-516. VILLABLINO. Depósito regulador en Villaseca de Laciana”.

La propuesta de acuerdo se presenta en la modalidad de moción, al amparo del artículo 97.3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su ratificación, debate y votación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo viernes, día 27 de marzo de 2015.

La urgencia estriba en la necesidad de adoptar los compromisos que incumben a este Ayuntamiento para que el proyecto pueda ser ejecutado lo antes posible, máxime cuando afecta a un servicio básico.

#### **TEXTO DE LA PROPUESTA:**

## **ANTECEDENTES:**

1.- Consta en el expediente oficio remitido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a medio del cual solicita la adopción de una serie de compromisos municipales en relación con el citado proyecto.

En virtud de cuanto se ha expuesto, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Prestar este Ayuntamiento conformidad con el proyecto de “Depósito regulador en Villaseca de Laciána. Obra: 27-LE-516” y comprometerse hacerse cargo de las obras una vez terminadas, y de su correcta explotación.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a poner dichas instalaciones a disposición de la Junta de Castilla y León, en el caso de que en un futuro fuera preciso realizar ampliaciones o modificaciones de las instalaciones actuales para adaptarlas a nuevas necesidades de suministro de agua, con incorporación o no de otros núcleos de población.

**TERCERO.-** Poner a disposición de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente los terrenos de necesaria ocupación para la normal ejecución de las obras, y que figuran recogidos en el correspondiente anejo de expropiaciones del proyecto de referencia. En el caso de que fuera necesaria la expropiación de terrenos, el trámite será realizado por ese Ayuntamiento, salvo que a petición del mismo, se encargue la tramitación a la Junta de Castilla y León. En este caso el Ayuntamiento se hará cargo de todos los gastos que se deriven de la adquisición de terrenos (gastos de información pública del expediente expropiatorio, publicaciones de anuncios, justiprecios e indemnizaciones a los propietarios de los bienes y derechos por las obras, etc), debiendo remitir el correspondiente certificado de retención de crédito (con el importe que figura en el citado anejo del proyecto) con cargo a aplicación presupuestaria municipal.

**CUARTO.-** Poner a disposición de la Junta de Castilla y León las aguas necesarias para el desarrollo de la actuación.

VILLABLINO, a veintisiete de marzo de 2015.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL  
SOCIALISTA

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
OBRAS Y URBANISMO.

Fdo. Hermelinda Rodríguez González.

Fdo. José Antonio Franco Parada”.

Una vez finalizada la lectura del dictamen, y sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup>

María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “No hay intervenciones. Bien, pasamos a votación del mismo”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo (en la modalidad de moción), resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor:** Unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del grupo Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.-** Prestar este Ayuntamiento conformidad con el proyecto de “Depósito regulador en Villaseca de Lacia. Obra: 27-LE-516” y comprometerse hacerse cargo de las obras una vez terminadas, y de su correcta explotación.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a poner dichas instalaciones a disposición de la Junta de Castilla y León, en el caso de que en un futuro fuera preciso realizar ampliaciones o modificaciones de las instalaciones actuales para adaptarlas a nuevas necesidades de suministro de agua, con incorporación o no de otros núcleos de población.

**TERCERO.-** Poner a disposición de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente los terrenos de necesaria ocupación para la normal ejecución de las obras, y que figuran recogidos en el correspondiente anejo de expropiaciones del proyecto de referencia. En el caso de que fuera necesaria la expropiación de

terrenos, el trámite será realizado por ese Ayuntamiento, salvo que a petición del mismo, se encargue la tramitación a la Junta de Castilla y León. En este caso el Ayuntamiento se hará cargo de todos los gastos que se deriven de la adquisición de terrenos (gastos de información pública del expediente expropiatorio, publicaciones de anuncios, justiprecios e indemnizaciones a los propietarios de los bienes y derechos por las obras, etc), debiendo remitir el correspondiente certificado de retención de crédito (con el importe que figura en el citado anejo del proyecto) con cargo a aplicación presupuestaria municipal.

**CUARTO.-** Poner a disposición de la Junta de Castilla y León las aguas necesarias para el desarrollo de la actuación.

#### **7.4.- MOCIÓN SOBRE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ “VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS”.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Le damos la palabra al señor Secretario para que dé lectura a los temas que vienen dictaminados.”

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario Acctal:** “La siguiente moción, es una moción que firman todos y cada uno de los portavoces de los grupos políticos municipales de la Corporación, con la sola excepción de un concejal del grupo municipal de Ecolo-Verdes y que tiene una exposición de motivos, que dice lo siguiente:

#### **Moción sobre la Estación de Esquí "Valle de Laciana — Leitariegos".**

Los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal, del Ayuntamiento de Villablino (León), abajo firmantes, presentan al Pleno del Ayuntamiento, la presente **MOCIÓN**, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante escrito, presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con número 1170, fecha 20 de marzo de 2015, suscrito por los componentes de la plataforma ciudadana "LEITARIEGOS EXISTE", se solicita que, tanto el equipo de gobierno así como al resto de fuerzas políticas, presenten una moción, por medio de la cual insten a la Diputación de León, a nombrar o crear la figura del director de la Estación de esquí Valle de Laciana-Leitariegos, en aras a poder desarrollar un correcto funcionamiento de la misma.



Por todo ello, y dada la gran importancia que para el desarrollo socioeconómico de nuestro Valle tiene la Estación de Esquí, y que la petición realizada por la Plataforma, ha sido junto a otras, una demanda reiterada del Equipo de Gobierno, con el respaldo del resto de las fuerzas políticas con representación en la Corporación Municipal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

1. Instar a la Diputación de León, a dotar de Director a la Estación de esquí "VALLE DE LACIANA — LEITARIEGOS".
2. Así mismo, instar a la Diputación de León a la redacción de un nuevo Plan Director que recoja las actuaciones a realizar a corto y largo plazo que permitan el desarrollo y mejora de la Estación de Esquí, así como la búsqueda de financiación de las actuaciones que incluya el plan.
3. Instar a la Diputación de León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen funcionamiento de la Estación
4. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado, del presente acuerdo, a la Diputación de León y a la plataforma promotora.

En Villablino, a 24 de marzo de 2015.

LA PORTAVOZ DEL PSOE.

LA PORTAVOZ DEL I.U.

Fdo.- Hermelinda Rodríguez González.

Fdo.- M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López.

LA PORTAVOZ DEL PP

EL PORTAVOZ DEL MASS

Fdo.- Josefina Esther Velasco Trapiella.

Fdo.- Mario Rivas López."

Una vez finalizada la lectura del dictamen, y sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Portavoz de Izquierda Unida”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** (...)

*La intervención de esta concejal resulta ininteligible en la grabación, pero el resumen de su exposición es que recuerda que al menos Izquierda Unida presentó dos mociones sobre Leitariegos -que ella recuerde-, y que existe un plan director que se elaboró o redactó en la época en que gobernaba Izquierda Unida, y que por tanto dicho plan estará un poco anticuado.*

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** ¿Alguna otra intervención? Portavoz del P.P.

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular:** “Yo creo que en este tema yo creo que deberían sobrar -no sé como decirlo-, el colocar la medalla del "yo también"; creo que esto ...la estación, por cierto “Laciana- Leitariegos” no es sólo “Leitariegos” no se ha dado tan... ni se ha mencionado que la estación cambió de nombre, no es que alguien haya dicho: “La llamo así”. No. Se hizo una petición y la Diputación la atendió, oficialmente es “Laciana-Leitariegos”, (...) entre otras cosas.

A lo que yo iba, la estación de esquí no es algo por lo que ni Izquierda Unida, ni el partido Socialista ni el Partido Popular tengan que partirse la cara, no. La estación es algo que nos interesa a todos, pero a todos como ciudadanos. Entonces, o todas las actuaciones que se vayan a hacer se hacen conjuntamente -la presión es mejor conjunta que de forma individualizada, mientras no pensemos así y olvidemos protagonismos-, o la situación no va a mejorar y creo que por nuestro futuro y de los que tenemos al lado que son nuestros hijos, deberíamos de luchar, pero todos juntos y olvidarnos de protagonismos por una vez, olvidarnos de siglas y pensar que es a día de hoy, quizás el elemento más dinamizador que tenemos en la zona . Simplemente eso”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bien, vamos a ver. Si.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “¿Puedo decir algo?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí, sí puede”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez, López, portavoz de Izquierda Unida:** “A ver, aquí no se trata de defender siglas, simplemente nosotros hemos presentado dos mociones, que aquí se aprobaron, luego entonces fuimos todos a una, pero bueno, yo firmé...y luego lo pensé después: “Bueno eso está un poco así”, eso es un tema.

Y otro tema, yo personalmente, tengo que felicitar a D. Guillermo Murias que dio todo, absolutamente todo, por la estación de Leitariegos con el apoyo de la Diputación, sino no hubiéramos llegado a ningún lado, y que todos tenemos que estar aquí, pues que estemos y los que no estemos, hoy Leitariegos porque es una de las mayores fuentes que tenemos aquí”.

**D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, puestos a dar las gracias, vamos a dar las gracias al Plan del Carbón, porque se financió exclusivamente con Fondos del Plan del Carbón, tenemos que dar las gracias a Ángel Crespo, que fue el que desenredó el lío que había con Cangas, que había un lío con los terrenos que era imposible hacer nada.

El plan director anterior, el plan director está caducado por dos cosas: una, por los años de actuación que se preveían en aquel plan, y otra, porque se realizaron las actuaciones salvo las que la propia declaración de impacto ambiental hizo imposibles, como eran la altura que hubiésemos querido que tuvieran, las actuaciones que se preveían en la otra cara de la propia estación, etc.

Por tanto, es imprescindible hacer un nuevo plan director que establezca evidentemente que es lo que queremos hacer con esa estación, y no sólo lo que queremos hacer, sino cómo se secuencian en el tiempo y cómo se financian, -que eso es lo que más trabajo costará teniendo en cuenta que estamos en una situación precaria desde el punto de vista económico-.

Respecto al tema del nombre, efectivamente la estación se llama “Valle de Laciana-Leitariegos”, petición reiterada desde este Equipo de Gobierno; era una de las cosas que nunca se le olvidaban a Miguel, (...) porque siempre salía Leitariegos, y en cada reunión que tuvimos con los sucesivos Presidentes de Diputación se trató lo mismo, y tengo que agradecer la buena disposición en su momento de Marcos; en aquel momento que vino a esa reunión aquí, se trató aquí y lo puso en marcha y finalmente se hizo, y como es de bien nacidos ser agradecidos y hay que agradecer aquí que se haya hecho esa gestión porque Isabel nos decía que sí pero nunca se llegó a nada; y sin embargo ahora mismo, se llama Valle de Laciana-Leitariegos, y a mí me gusta mucho ver el resumen que sale de las estaciones de esquí y encontrarme que se llama Valle de Laciana-Leitariegos, que efectivamente lo pone: Lo pone en el Diario, lo ponen en los medios de comunicación

cuando hacen el resumen de las visitas que han tenido las estaciones, (...) nos dijeron que eso es una cosa buena y que efectivamente el hacer un plan director y el buscar las vías de financiación que sean adecuadas es bueno.

Y aquí pues, hay una historia ...de la estación de mucha gente: anteriores y ajenos al Ayuntamiento, y ajenos a otras instituciones, empezaron a pensar que eso iba a existir y ahí está. Y por tanto, lo que cada uno haga por el camino pues se esfuma; lo que se haya hecho y ahí esta. Yo lo mantengo siempre, es imposible estar aquí y hacerlo todo bien, pero también es imposible estar aquí y hacerlo todo mal. Es absolutamente imposible, porque esos sucesos estadísticamente no existen y por tanto no puede ser. Y por tanto, todos los que hayan pasado por aquí, han puesto su granito de arena unos más y otros menos, pues vale. Es un momento de decir, que adelante, y que ese plan director, ojalá se haga pronto, y sobre todo ojalá tenga unas vías de financiación claras que permitan que la estación siga adelante.

Buenos vamos a pasar a votación".

Sometida a votación la propuesta de acuerdo (en la modalidad de moción), resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor:** Unanimidad de los trece concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del grupo Socialista; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Instar a la Diputación de León, a dotar de Director a la Estación de esquí "VALLE DE LACIANA — LEITARIEGOS".**

**SEGUNDO.- Así mismo, instar a la Diputación de León a la redacción de un nuevo Plan Director que recoja las actuaciones a realizar a corto y largo plazo que permitan el desarrollo y mejora de la Estación de Esquí, así como la búsqueda de financiación de las actuaciones que incluya el plan.**

**TERCERO.- Instar a la Diputación de León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen funcionamiento de la Estación.**

**CUARTO.- A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado del presente acuerdo, a la Diputación de León y a la plataforma promotora.**

**Ana Luisa Durán Fraguas (Alcaldesa):** "Le pasamos la palabra al señor Secretario para que nos diga si hay más asuntos fuera del orden día.

No hay más asuntos fuera del orden del día, entonces damos por terminado el punto siete".

## **ASUNTO NÚMERO OCHO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

### **RELACIÓN DE DECRETOS MES DE FEBRERO 2015**

- Decreto de fecha 2 de febrero de 2015, anulando y dejando sin efecto el expediente de licencia urbanística con el nº 2014/000241, iniciado en virtud de solicitud de fecha 24/10/2014 formulada por D<sup>a</sup>. Araceli Rodríguez González.
- Decreto de fecha 2 de febrero de 2015, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencia ambiental y urbanística, la actividad ganadera promovida por don Luciano Correia Paz.
- Decreto de fecha 2 de febrero de 2015, concediendo a determinados sujetos pasivos la bonificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Decreto de fecha 2 de febrero de 2015, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de "Café-Bar", con denominación comercial "Bar D'Cota".
- Decreto de fecha 2 de febrero de 2015, concediendo aportación económica a la Mancomunidad Montaña Occidental, en concepto de liquidación de dicha entidad.
- Decreto de fecha 2 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por María Isabel Tato Montero.
- Decreto de fecha 2 de febrero de 2015, nombrando a doña María Nieves Álvarez García, concejala Delegada de las áreas de Educación y Cultura, para que asista, en calidad de representante de este Ayuntamiento a las reuniones de la Comisión de Escolarización que se constituya en este Municipio.
- Decreto de fecha 2 de febrero de 2015, ordenando la publicación del anuncio del trámite de información pública y audiencia a los interesados a que se somete el

expediente, por el plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de León, Tablón de Edictos Municipal y página WEB. (Anuncio de información pública del Expediente de aprobación del Reglamento Regulador del funcionamiento de las viviendas municipales, cedidas para acoger a mujeres víctimas de violencia de género.

- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, estimando la pretensión realizada por Javier Rubio Fernández.
- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, aprobando las facturas presentada por Vodafone España, S.A.U.
- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre. Mes de Enero 2015.
- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, aprobando los Padrones de determinados contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de Enero de 2015.
- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, aprobando el modelo de Declaración Responsable a presentar por los interesados –y que se recoge en el anexo-, para aquellos actos de uso del suelo sometidos a dicho medio de intervención de acuerdo con el artículo 105.bis) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 3º.3 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre.
- Decreto de fecha 3 de febrero del 2015, estimando la pretensión realizada por don Miguel Beneitez Beraza.
- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, teniendo por efectuada la COMUNICACIÓN DE INICIO de la actividad de “Discoteca”, emplazada en la Avda. de Asturias, nº 16-Bº, de Villablino, cuyo titular es “Alesoner, S.L.”, actuando en su nombre y representación, D. Alexandre José Fortes Monteiro.
- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencias ambiental y urbanística, la actividad ganadera promovida por D. Manuel López Colado.
- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, aprobando la convocatoria y las bases para la selección y provisión un coordinador-monitor de pintura y formación complementaria, a jornada completa, y un monitor de pintura, a 25 horas semanales, bajo la modalidad de contrato laboral temporal, por obra o servicio determinado, durante la duración del programad mixto de formación y empleo, “Trabajos de reparación y pintado de edificios públicos” (seis meses)
- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, modificando la exención fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de determinados sujetos pasivos.
- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, declarando y clasificando como efecto no utilizable, la instalación del invernadero que se encuentra ubicada en el lindero oeste del mercado de ganados en Villablino.

- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, iniciando el procedimiento de adjudicación de la enajenación del bien no utilizable (estructura metálica de invernadero, sito en el exterior del mercado de ganados), mediante subasta pública.
- Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 01/2015, de modificación de créditos por generación de crédito por ingreso.
- Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, concediendo a determinados sujetos pasivos, la exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, aprobando el expediente de enajenación de efecto no utilizable y apertura del procedimiento de licitación. Avocación de atribuciones.
- Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, concediendo anticipo de nómina, a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, asignando a determinado personal funcionario, el complemento de productividad por los servicios prestados.
- Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad por los servicios prestados.
- Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, concediendo a determinado sujeto pasivo, la bonificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Decreto de fecha 5 de febrero de 2015, liquidación de deuda por reintegro de ayudas para reactivación de comarcas mineras-del ejercicio 2015.
- Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, estimado la reclamación de responsabilidad patrimonial (expediente 1/2014) formulada con fecha 7 de enero de 2014 (registro de entrada nº 53), por D<sup>a</sup>. Judit Álvarez Rubio.
- Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, nombrando a los miembros del tribunal de selección para la provisión de un puesto de trabajo de coordinador-monitor de pintura decorativa en construcción y formación complementaria, y un puesto de trabajo de monitor de pintura bajo la modalidad de contrato laboral temporal, por obra o servicio determinado, de acuerdo con las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de 3 de febrero de 2015.
- Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, autorizando la cancelación de la garantía constituida en metálico por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Valadar Martinho, en representación de Arrendamientos Martinho.
- Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, anulando la liquidación realizada por la tasa de tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al 4 trimestre de 2014 a don Avelino de Llano González.

- Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, determinando la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente de contrato de arrendamiento de las naves identificadas con los números 1,6 y 10 del centro de nuevas empresas (vivero de empresas), en el Polígono Industrial de Villablino.
- Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, nombrando a la funcionaria D<sup>a</sup>. Alicia González García, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería de esta Corporación, con carácter accidental, durante el día 10 de febrero de 2015.
- Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, aprobando la solicitud y anulando el vado permanente, a don Joaquín Manuel Rivas del Campo.
- Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, desestimando la pretensión realizada por Grandeiro S.L., correspondiente al recibo del cuarto trimestre del 2014 en concepto de agua potable, recogida de basura, alcantarillado y depuración de las aguas residuales.
- Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, aprobando la celebración del Desfile y el Concurso, que tendrán lugar los días 14 y 17 de febrero de 2015, en Villablino.
- Decreto de fecha 10 de febrero de 2015, informando favorablemente el expediente de licencia ambiental promovido por don José Manuel Arias Tascón, para ejercer la actividad de “Nave Ganadera y Estercolero”, a emplazar en la Entidad Local Menor de Rioscuro de Laciana.
- Decreto de fecha 10 de febrero de 2015, iniciando expediente para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida, a determinados ciudadanos extranjeros.
- Decreto de fecha 10 de febrero de 2015, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 10 de febrero de 2015, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 11 de febrero de 2015, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencias ambiental y urbanística, la actividad ganadera promovida por don Iván José Da Costa Liz.
- Decreto de fecha 11 de febrero de 2015, incoando expediente disciplinario al trabajador, en régimen laboral indefinido, a determinado trabajador municipal.
- Decreto de fecha 11 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por Montearenas, S.A.
- Decreto de fecha 12 de febrero de 2015, requiriendo a doña Leonisa Menéndez Martínez, a fin de que acompañe plano de situación de la actuación sobre plano e ordenación vigente, indicando donde se pretende ubicar la chimenea.



- Decreto de fecha 12 de febrero de 2015, aprobando la compensación de deudas mediante la compensación de las tasas por Ocupación o Aprovechamiento Especial del Suelo, Subsuelo y Vuelo de vías públicas correspondientes al ejercicio 2014.
- Decreto de fecha 12 de febrero de 2015, aprobado la compensación de deudas mediante la compensación de las tasas por Ocupación o Aprovechamiento Especial del Suelo, Subsuelo y Vuelo de vías públicas correspondientes al ejercicio 2014.
- Decreto de fecha 12 de febrero de 2015, aprobando el gasto, en concepto de provisión de fondos, destinados a la defensa de los ganaderos de Sosas de Laciana en el litigio con la Fundación Álvarez Carballo, en el procedimiento de Juicio Ordinario 328/14.
- Decreto de fecha 12 de febrero de 2015, declarando extinguidos a fecha 29 de enero del 2015, los efectos de la Licencia de Apertura del establecimiento denominado “Clarens”, sito en la Avenida Constitución, nº 10, de Villablino.
- Decreto de fecha 12 de febrero de 2015, aprobando la nómina del mes de enero de 2015 de los empleados públicos y cargos en régimen de dedicación.
- Decreto de fecha 12 de febrero de 2015, declarando sujeta al régimen de licencia ambiental la actividad de “Acondicionamiento y ampliación de local para farmacia” promovido por D<sup>a</sup>. Leonor Pallarés Díez, en virtud de solicitud de fecha 12 de marzo de 2014.
- Decreto de fecha 12 de febrero de 2015, declarando la caducidad del procedimiento sancionador incoado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16/11/2012, a D<sup>a</sup>. Leonor Pallares Díez.
- Decreto de fecha 12 de febrero de 2015, requiriendo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Sabugo Otero, a fin de que acompañe memoria valorada que justifique los criterios de edificación, uso, estéticos, etc.
- Decreto de fecha 13 de febrero de 2015, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la empresa mercantil LEGALMAR, S.L.
- Decreto de fecha 13 de febrero de 2015. declarando que la actividad de explotación apícola formada por 10 colmenas, no se considera sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencias y autorizaciones municipales, por tratarse de un derecho ordinario del propietario, hallándose sujeta al régimen de Comunicación Ambiental.
- Decreto de fecha 15 de febrero de 2015, declarando no sujetos al impuesto sobre Bienes Inmuebles, a determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana, de propiedad del Municipio de Villablino, enclavados en la Entidad Local Menor de Caballes de Arriba.

- Decreto de fecha 15 de febrero de 2015, suspendiendo el procedimiento de recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, relativo al inmueble de propiedad de la Entidad Local Menor de Caboalles de Arriba, destinado al servicio público de consultorio médico.
- Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, aprobando las siguientes facturas presentadas por Gas Natural S.U.R. SDG S.A., correspondiente al mes de Diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, aprobando las siguientes facturas presentadas por Gas Natural Servicios SDG, S.A.
- Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000253, a don Pedro Bardón González.
- Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, la actividad de explotación apícola formada por 75 colmenas, no se considera sujeta al régimen de intervención administrativa a través de la licencia urbanística y previa autorización de uso excepcional de suelo rústico, por tratarse de un derecho ordinario del propietario, se halla sujeta al régimen de Licencia Ambiental.
- Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013//000171, a don Marcelino Paz López.
- Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, ordenando la compensación de las liquidaciones que se relacionan con cargo a la deuda reconocida por este Ayuntamiento para con la mercantil La Prohida Distribución Eléctrica S.L.
- Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, aprobando la liquidación en concepto de precio público a determinados sujetos obligados.
- Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, aprobando la liquidación en concepto de precio público a determinados sujetos obligados.
- Decreto de fecha 17 de febrero de 2015, requiriendo a don Miguel Ángel Iglesias Da Pena y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen López García a fin de que soliciten la preceptiva licencia urbanística para la construcción de una edificación destinada a guarda de productos y aperos agrícolas vinculados al laboreo.
- Decreto de fecha 17 de febrero de 2015, iniciando procedimiento para la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, a fin de dar cabida en el hecho imponible a obras y los actos de uso del suelo sometidos a declaración responsable.
- Decreto de fecha 17 de febrero de 2015, iniciando procedimiento para la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.

- Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000264, a don Ramón Garrido Díez.
- Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000272, a d<sup>a</sup>. Delia Méndez Moreno.
- Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000254, a don Manuel Cid Ferreiro
- Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, denegando la actividad de explotación apícola, promovida por D<sup>a</sup>. Aurora Castro Monteserin.
- Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en los Autos 0000521/2014.
- Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L.
- Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L.
- Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por Pérez Bardón, S.L.
- Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, imposición de penalidades al contratista de la obra de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I). Cobro de la deuda.
- Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, requiriendo a doña Nuria Martínez Llamas, para que subsane y mejore su escrito de reclamación de responsabilidad de fecha 28 de enero del 2015.
- Decreto de fecha 19 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2015/000003, a doña M<sup>a</sup>. Ángela Germán Remior.
- Decreto de fecha 19 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por El Callejón del Gato Producciones, S.L.
- Decreto de fecha 19 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por Hipermercados y Economatos, S.A.
- Decreto de fecha 19 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000258 y 2014/000224, a don Alexandre José Fortes Monteiro.
- Decreto de fecha 19 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000251, a don Fernando García Rozas.

- Decreto de fecha 19 de febrero de 2015, autorizando la celebración, de las dos exposiciones caninas de “Mastín Español”, una el día 31 de mayo de 2015, en la Entidad Local Menor de Caballes de Arriba y, la otra, el día 1 de agosto de 2015, en Villablino.
- Decreto de fecha 20 de febrero de 2015, expediente de corral doméstico, promovido por D. Rubén Álvarez Álvarez. (reg. de entrada: n 6212)
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, aprobando factura presentada por Benjamín Fernández Vázquez.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, convocando sesión ordinaria del Pleno de Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 27 de febrero de 2015.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, aprobando las facturas presentadas por Carbón Verde Energía, S.L.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, ejecución definitiva 53/2012. Pago de intereses y costas.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, ejecución definitiva 1469/2001. José María Marcos Cancio, S.L.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Nieves Álvarez García, en su condición de Tercer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, durante el día 25 de febrero de 2015.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 26 de febrero del 2015.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por Garaje López Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, aprobando las facturas presentadas por Juan Francisco Alcazar Benito.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por Joaquim Paulo Ribeiro Da Silva.
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por Instalaciones Eléctricas El Cornón, S.L.
- Decreto de fecha 25 de febrero de 2015, aprobando las facturas presentadas por Carbolén, G.R.S.L.

- Decreto de fecha 25 de febrero de 2015, aprobando las facturas presentadas por Carbolén, G.R.S.L.
- Decreto de fecha 25 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000269, a don Agustín Prieto Zapico.
- Decreto de fecha 25 de febrero de 2015, requiriendo a doña Ana María Fernández Barriales, a fin de que subsane la licencia de obra.
- Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2015/000005, a doña M<sup>a</sup>. Carmen Álvarez Fernández.
- Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Tienda para alquiler de material para esquiar”, a la nueva titular, doña Marlene Feo González.
- Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, requiriendo a don Felipe Ramón Valcarcel Ferrer, representado por doña M<sup>a</sup>. Luz Verano Fernández, a fin de que subsane la licencia de obra.
- Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, autorizando la cancelación de la garantía constituida en metálico por doña M<sup>a</sup>. Carmen Padilla García, dimanante de la concesión de licencia de obra con número de expediente 605844.
- Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000247, a doña M<sup>a</sup>. Luisa Barba Urizar.
- Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000266, a doña Rosa García Suarez.
- Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2015/00012, a don Amilcar Marcos Ortiz.
- Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Café-Bar”, con denominación comercial “Bar Cafetín”, a la nueva titular doña Marlén Muñoz Mesa.
- Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R. SDG S.A.
- Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R. SDG S.A.
- Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por Hijos Heliodoro González, S.L.
- Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, aprobando la factura presentada por Rosa María Rodríguez Rodríguez.

- Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, aprobando el gasto de las indemnizaciones por razón del servicio.
- Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, concediendo una subvención a la Fundación El Roble.

## **ASUNTO NÚMERO NUEVE.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Tienen la palabra los grupos corporativos para lo que quieran plantear”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Bueno, yo quería decir algo personal, no sé si ahora o al final, cuando usted me lo permita, bueno mejor al final.

En el tema de fiscalización, sobre el tema del Parador, que no se va hacer, si se ha puesto en marcha todas las propuestas que hicimos de ...o sea el objetivo será que el Ayuntamiento de Villablino recupere los terrenos que son nuestros y si es posible también se..., el otro día oí un comentario por ahí, yo no es que me los crea todos, pero alguno que otro sí, de donde estaban las piedras famosas y tal y cual, que si eso es verdad, tremendo, no lo voy a repetir.

Entonces, primero, recuperar los terrenos que son nuestros y segundo si es posible saber dónde está toda la piedra que tenía ahí, que una vez me dijeron que estaba a buen recaudo. Eso respecto de fiscalización.

¿No sé si tenéis vosotros alguna cosa? (se dirige a su propio grupo político)  
¿Pasamos a las preguntas?

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sobre ese tema, simplemente. Yo creo que el tema del Parador fue una apuesta de este Equipo de Gobierno, asumida por el resto, porque en ese tema como en otros, las sucesivas personas que pasaron por aquí, la ubicación del Parador, creo recordar porque no fue mía, yo nunca pensé en una ubicación ahí donde está; la ubicación del Parador la decidió el señor Suárez Pastor en el tiempo en el que fue Teniente de Alcalde del Gobierno que presidía el señor Guillermo Murias, ellos fueron los que ubicaron el Parador ahí. Pero concretamente, porque hay que decir las cosas como fueron, fue una decisión del señor Suárez Pastor, que le gustaba a él.

Y desde el minuto cero sabían que ese edificio no servía para Parador porque los técnicos de Paradores lo dijeron nada más que lo vieron; no les gustaba porque eran escuelas, y era un edificio al que estábamos acostumbrados, pero desde el minuto cero, nos dijeron: “que vale, que los terrenos se podrían usar, pero que el edificio no servía para un Parador, que no era un edificio que tuviese unas características arquitectónicas extraordinarias, porque no era un edificio que diera unas prestaciones de otro tipo, pero que no servía.

Y la decisión de que ese edificio no sirviera y por tanto la de tirarlo, tampoco es mía, como tantas otras cosas, pero no es mía, que quede claro aquí en este acta. ¡No es mía! Yo no participé en esa decisión, no participé en esa decisión. Fue otro equipo de Gobierno el que cedió ese terreno, fue otro equipo de Gobierno al que le pareció bien que ese edificio se tirase.

Y lo que está claro es que el que entra en un sillón hereda las decisiones que tomaron los anteriores. Que se tomaron democráticamente, por cierto. Tenían una mayoría que lo permitía. Por tanto, eso que quede claro.

A partir de ahí, ¿qué se va a hacer con eso? Yo creo que estamos a un mes y poco de unas elecciones, tenemos un surtido de ideas, todos los grupos políticos; y yo creo que tendrá cada uno que decidir si quiere seguir adelante con ese proyecto, si quieren pedir la reversión de los terrenos o lo que quiere, yo creo que esa es una decisión que tiene que quedar abierta porque a un mes de unas elecciones no vamos a hacer nada. Y por tanto, yo el tema de las piedras... ahí había unas piedras, no muchas, pero algunas que eran buenas, y que creemos que están localizadas donde se nos han dicho que están.

Yo no he ido a comprobar a ver si están; puedo ir, pero tengo que creer que lo que me dicen es que las piedras, sobre todo las de los arcos que eran las bonitas, están a buen recaudo.

Le damos de nuevo la palabra a la portavoz de Izquierda Unida, por si tiene más temas”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez, López, portavoz de Izquierda Unida:** “No”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Ah, bueno, entonces pasamos a ruegos y preguntas”.

## **ASUNTO NÚMERO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Tiene la palabra”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez, López, portavoz de Izquierda Unida:** “Quería preguntar, que también lo trajimos aquí en una moción, si se ha hecho algo sobre el tema de la travesía de Caboalles, y quiero insistir una vez más en el Barrio de San Juan en las terrazas, que ya lo hablamos, me han comentado que con las nevadas, aquello está muy peligroso y puede ser que las barandillas se caigan. Así que por favor, volver a mirarlo porque es importante.

Después queríamos saber, si tenemos alguna respuesta, si hemos hecho alguna pregunta sobre la carretera de Leitariagos, que cada vez va a peor, y vamos a tener una desgracia.

También quería saber, si se ha recibido alguna contestación de la Junta en su caso, sobre la moción que presentamos de los Montes de Carballo, no sé si se ha recibido algo.

Limpieza de los pueblos: me ponen así la cabeza, ¡todos los días! Y eso que no salgo de casa, casi".

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno pero ahora ya lo aguantas bien”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “No”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “De aquí a mayo”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “No, me voy a presentar de nuevo, con Izquierda (...) En Caboalles, en Caboalles que es mi pueblo.

En Caboalles, y en Villablino el tema de las colillas: Eso es un tema, que yo no sé lo que habría que hacer, pero lo que está claro, en Caboalles, la gente de los bares los dueños de algunos, no todos, no todos, barren para la carretera, entonces lo quitan de la acera, pero queda todo por los bordillos.

Entonces a mí me decían: “pero es que no sé porque están reclamando, si es que no hay ceniceros, no hay papeleras si es que...”, bueno podemos poner ceniceros, papeleras, pero los que tienen la costumbre de tirarlo...entonces yo sé que hay una ordenanza e incluso hubo creo un bando tuyo hace dos años, pidiendo por favor a los dueños de las cafeterías que bueno..que no lo echen por ahí, que lo limpien.

De verdad, da una impresión tremenda no os imagináis la general, yo no sé si se puede poner alguna papelera más, y algún cenicero así en plan público, porque hay algunos sitios que los ponen fuera, tienen puesto un caldero pero otros no ponen nada. Y francamente, cuando viene tanto, tanto esquizador y tanta gente da un poco de vergüenza de que no seamos capaces de tener los pueblos medianamente limpios.

También queríamos saber, los planes de empleo que hay para... el tema de las subvenciones que salieron de la Junta, qué planes hay y para cuando se va a contratar gente.

Y la documentación: ya no pasa nada porque como es el último ordinario, pero la documentación, la última que recibimos era a las tres y media de la tarde, o sea que, hay que darse mucha prisa para leer y para...

También sobre el Plan General de Ordenación Urbana, queríamos saber si había alguna respuesta sobre la modificación que se pidió por el tema de los ganaderos y otras cosas, si ha habido alguna redacción de...

Y esto se lo pregunto a José Antonio, si habéis ido, o habéis hecho alguna intervención con el tema del "Pasal", con el ruego que trajimos la vez pasada.

Y bueno no tenemos más; bueno, me contesta y después al final me da un minuto”.



**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Tiene la palabra Julia”.

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida:** “A ver, yo quería preguntar de la moción que presentamos sobre las Asociaciones de las mujeres, ¿hubo alguna respuesta?”

Por otro lado, otra pregunta más, esta temporada sabemos...se ha oído por ahí, que ha habido reuniones con el Comité, y reuniones acerca de cambios de categorías y demás, si nos podéis contar algo acerca de ese tema, ¿cómo está o que es lo que se pretende hacer?”

Y luego un ruego, que a lo mejor teníamos que haber metido una moción, pero bueno, nos lo pidieron así a última hora, entonces...nos lo trasladan gente de Degaña, y nos dicen: que a ver si desde esta Corporación se puede hacer una petición a quien tenga la competencia de poner una señal donde el puente de Caboalles, que por lo visto la quitaron cuando hicieron algún arreglo, indicando Degaña o Ibias. Y nada más”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez, López, portavoz de Izquierda Unida:** ¿Puedo hacer una pregunta?

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Ahora en este momento? Sí puede”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez, López, portavoz de Izquierda Unida:** “Con la nevada, eso es una pregunta, porque yo francamente no sé a quien corresponde. Desde la casa de Cosmen a Bolsada hay una valla de hierro, que está toda caída. Yo llamé el otro día a carreteras de aquí, y me dijeron que eso no era competencia de ellos, que era competencia de la Junta Vecinal (...), entonces no sé si el Ayuntamiento tiene alguna responsabilidad ahí, si podéis mandar a alguien. Porque, ¿qué pasa? Ahora con la recogida de chatarra, ya falta más de un tramo y cualquier día, ya no queda ninguno. Entonces a ver si se puede hacer alguna intervención, es que está completamente caída; no sé si la habéis visto.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, ¿queréis contestar alguna cosa? Voy a dar un repaso en general a estos temas”.

**D. José Antonio Franco Parada, concejal de Obras:** “Ninguno”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, vamos a ver. De la travesía de Caboalles como tal, no sabemos nada; del Barrio San Juan que lo que preguntaba la concejala de Hacienda, que si estaba en garantía. No. Esa obra se hizo con el Plan E, no está con garantía o sea que...habría que mirar como se puede arreglar.

Respecto a la carretera de Leitariegos, si que estuvimos hablando recientemente con el Presidente de Diputación, y bueno está entre sus urgencias, dotarlo presupuestariamente porque es una obra que hay que...y también con la propia Junta de Castilla y León ver el tema.

De los montes de Carballo, no han contestado nada.

La limpieza de los pueblos estamos totalmente de acuerdo, es verdad que hay ordenanza, es verdad que no se cumple, es verdad que los propietarios de los

establecimientos deberían de tener más cuidado en cómo están los alrededores. Es verdad, que los ciudadanos también podían tener un poco más de cuidado en como ...yo estoy en un colegio y los niños comen la merienda y no acaba lleno de papeles ni lleno de nada, entonces yo creo que se aprende de pequeño, pues se puede mantener de mayor, pero bueno, en fin...

Sobre los planes de empleo, lo único que tenemos son las dos convocatorias, que se han firmado recientemente, la de la Junta que son un total de 22 empleos y la de Diputación que son cinco. Se informará del resto de plazos, requisitos y demás, ¿no?

El Plan General de Ordenación Urbana: los planes de ordenación urbana tiene su propio ritmo, no funcionan como el resto de las cosas, en cualquier modificación que se hace del PGOU tarda mucho siempre, yo no sé exactamente porqué, pero llevan un ritmo como lento.

La calle El Pasal, sí que se estuvo viendo y evaluando qué es lo que se puede hacer; es una obra eh, una obra...pero bueno lo importante es que no haya riesgo físico para nadie, y entonces... pero sí que se estuvo viendo a ver qué es lo que podemos hacer.

La moción de la asociación de mujeres, está sin respuesta; las reuniones con el comité son unas reuniones ordinarias en las que se ha hablado una serie de temas y de asuntos que hay ahí, porque sabemos que muchas veces, hemos dicho aquí, que se gasta mucho dinero en acudir a los Juzgados para cosas que sabemos que va a ganar el interesado, y es de lo que se habló, precisamente de esos temas. Supongo que se haya trasladado el Comité para que se pronuncie y el Comité responderá, porque sabéis que es preceptivo que conteste sobre determinadas cosas que son claras y que en fin...pero de momento no se ha hecho absolutamente nada más.

El ruego de Degaña: me parece correcto y pediremos que se ponga ahí una señal, y el tema de la barandilla, hombre yo lo que no entiendo es que se haga cargo la Junta Vecinal, porque esa carretera es de uso general, pero de todas maneras miraremos a ver...la barandilla se había puesto cuando se arregló, ¿no? (...) Lo normal entonces es que se haga cargo la Junta.

No hay más ruegos y preguntas. Pasamos a informes de presidencia”.

## **ASUNTO NÚMERO ONCE.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Como voy a cerrar yo, le vamos a dar el turno a María Teresa, para que diga lo que tenía que decir”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Quería decir que éste era mi último Pleno, ya sé que no va a ver más ordinarios porque en caso de que hubiera, no estoy aquí, se casa casualmente mi sobrino el día 25 y eso es lo más importante.

Y también decir, que en estos cuatro años he aprendido muchísimo aquí, estoy encantada de haber conocido a gente nueva y lo único que tengo que decir, es que me fastidia que los temas que se tratan aquí dentro, se pasen al tema personal y eso es lo que menos me ha gustado en todo este tiempo.

Yo, incluso... había decidido no continuar en la política, así lo hice saber, pero bueno, me están empujando bastantes vecinos de Caboalles de Abajo, quedan proyectos por hacer que creo que son importantes. Y aún todavía no tengo a la familia totalmente convencida, ¿parece mentira, no? Ya les digo, a estas alturas de mi vida que tenga que consultar con vosotros...pero bueno, se lo he prometido a ellos, y a muchas amistades que tengo fuera que hace mucho tiempo que no les veo, y por primera vez en mi vida voy a incumplir mi palabra.

Lo que ocurre es que, si gano en Caboalles de Abajo, que así lo espero, la dedicación será menor y podré hacer otras cosas, que ahora en este tiempo, parece que no, pero dedicarse a la pedanía y ser portavoz del Grupo Parlamentario, y trabajar y hacer muchas mociones y hacer muchas cosas, quita mucho tiempo.

Ha sido un placer haber trabajado con todos vosotros y en Caboalles me tenéis”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “M<sup>a</sup>. Teresa se ha despedido en este Pleno Ordinario, es probable que tengamos que hacer alguno extraordinario, es probable, pero bueno ....quiero decir que puede surgir algún tema que necesitemos necesariamente que pase por el Pleno, que haya que celebrar un pleno extraordinario. Y en ese caso se convocará.

Está claro que no vamos a convocar el de finales del mes que viene, porque no...estamos todo el mundo en sus respectivas campañas y yo creo que es bueno separar lo que es la contienda política de lo que tiene que ser la vida municipal, que es otra cosa.

Y al hilo, de lo que decía Mari Tere, yo no soy mucho de hacer resúmenes de nada, porque yo creo que determinadas cosas siempre fluyen solas, pero yo entré en este Salón de Plenos con una situación de crispación enorme, una situación bastante conflictiva y a lo largo de los años, hemos conseguido tener un fluir de las cosas como tienen que ser.

Eso no es un mérito que yo me atribuya, porque seguramente es una cosa compartida pero sí que es verdad, que para los siguientes me atrevo a pedirles desde aquí, que no se vuelva a crispar, que no se vuelva a crispar como estaba en aquel momento, que parecía que es que no se podía ni tomar un café juntos porque estaba hasta mal visto.

Entonces, yo creo que esa situación que se ha superado afortunadamente, yo creo que debéis de cuidar, los que finalmente el pueblo decida poner aquí, en que no se vuelva a repetir. Porque no era bueno, no era bueno para el funcionamiento municipal, no era bueno para los propios ciudadanos y sobre todo las imágenes de las instituciones tienen que tener... tienen que ser otra cosa, yo creo que los ciudadanos nos votan para estar representándolos pero quieren que eso se haga dentro de las normas de la convivencia y del buen hacer de las cosas.

Por tanto, sí que os ruego a los que conozco que ya estáis por ahí situados, mira Julia o a Chony en alguna lista, a Esther, que también ...no te he visto por ningún lado, pero sé que vas a seguir o a Mario que lo tengo aquí a mi lado y al resto de la gente que se presente y que finalmente la gente lo elija, yo creo que el mantener un clima en el que las cosas se puedan...,independientemente de los puntos de vista de cada uno, mantener un clima en el que se pueda hablar, se pueda llegar a algún acuerdo, porque al final esto es un Ayuntamiento, pobre ahora mismo, endeudado que necesita que se tire de él, y que necesita que las cosas vayan saliendo. Pues pediros que eso se cuide especialmente, sí me gustaría que eso se cuide en el futuro.

En cualquier caso, yo sí que me comprometí con mi familia que no seguía y lo he cumplido, sin ninguna duda y tengo que deciros que estos años para mí, han sido unos años excepcionales, desde el punto de vista personal, absolutamente excepcionales por muchos motivos, he tenido la oportunidad de estar en distintos (ámbitos), en las distintas administraciones que tiene un país como el nuestro, y de todo ello yo creo que donde más se aprende es en la política municipal que es la mas cercana, la más dura, las más ingrata, pero yo creo que es un acervo personal importantísimo y que yo me siento muy orgullosa y que también os quiero agradecer.

También tengo que deciros, que probablemente este último mandato ha sido el más fácil en cuanto a la interlocución con los distintos grupos; eso sí que ha sido mérito de todos vosotros, ha sido más fácil; ha habido otros momentos mucho peores, pero ya os digo que precisamente por eso, porque aquella tensión inicial entre los distintos grupos políticos se fue diluyendo y ahora uno puede plantear las cosas desde su punto de vista, o desde el punto de vista de su grupo político, pero fluye y finalmente se pueden hacer las cosas, pues relativamente bien.

Y os iba a comentar una cosa, (que no es buena) pero yo creo que la deberíais de saber: no se ha parado el goteo todavía de cosas que se deben aquí, porque hoy ha llegado un monitorio, -un monitorio, que es una cosa nueva-, con unas deudas que son del 2000, del 2001 y del 2002; es poco son unos 2.337,12 más intereses y costas, pero que seáis conscientes de que siguen llegando todavía cosas que están por ahí dando vueltas.

Y bueno nada más, daros las gracias a todos. Quedamos emplazados. Si hay algún pleno extraordinario, pues nos veremos de nuevo sentados aquí, y sino gracias a todos y que tengan mucha suerte los que finalmente volváis a ocupar estas sillas. Se levanta la sesión".

**La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que firmará la Sra. Alcaldesa y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.**